



*Cámara de Diputados*  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*Diario de Sesiones*

128º PERÍODO LEGISLATIVO

10ª REUNIÓN  
7ª SESIÓN ORDINARIA

10 DE JUNIO DE 2010

Presidencia de la Cámara: **Di Pollina, Eduardo Alfredo**

Vicepresidente Primero: **Peirone, Ricardo Miguel**

Vicepresidente Segundo: **Dadomo, Víctor Hugo**

Secretario Parlamentario: **Enrico, Lisandro Rudy**

Secretario Administrativo: **Pavicich, Pedro Guillermo**

Subsecretario Parlamentario: **Nini, Eduardo Rubén**







# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

## 1 SUMARIO

Asunto	Página
<b>1 SUMARIO .....</b>	<b>1</b>
<b>2 ASISTENCIA.....</b>	<b>5</b>
<b>3 APERTURA DE LA SESIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.....</b>	<b>7</b>
<i>(Sesión ordinaria del 03/06/10 – Aprobada) .....</i>	<i>7</i>
<b>5 ASUNTOS ENTRADOS.....</b>	<b>7</b>
5.1 COMUNICACIONES OFICIALES .....	7
5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN.....	8
5.2.1 Normas obligatorias para un parto natural, seguro, sano y más humanizado ...	8
5.2.2 Prohibición de venta a menores de bebidas energizantes encuadradas como suplementos dietarios.....	8
5.2.3 Institución del 3 de abril como “Día para la Lucha contra la trata de Personas”	8
5.2.4 Repavimentación tramo Ruta Prov. N° 1: inclusión en próximo plan de obras ..	8
5.2.5 Reiterados cortes de energía eléctrica en varias localidades: informes .....	8
5.2.6 Asistencia a municipios y comunas que sufren daños por tormentas.....	8
5.2.7 Reparación y mantenimiento de tramos de Rutas Provinciales 1 y 40 S.....	8
5.2.8 Ruta Nacional 11: mantenimiento y limpieza de banquetas en tramo ..... Calchaquí-Florencia .....	8
5.2.9 Control de velocidad y señalización vial en Km. 115 de Ruta Prov. N° 90, jurisdicción de Melincué .....	9
5.2.10 Construcción de planta de ósmosis inversa para potabilizar el agua en ..... Cañada de Gómez: informes.....	9
5.2.11 No inclusión de cabinas de peaje en accesos a Santo Tomé en futura ..... concesión de autopista Santa Fe-Rosario.....	9
5.2.12 Tendido de cables de preensamblados en Cañada de Gómez .....	9
5.2.13 Provisión de tanque para traslado de agua a la Comuna de María Luisa.....	9
5.2.14 Desmalezamiento en intersección de Ruta Prov. 34-S y Autopista Santa Fe- Rosario.....	9
5.2.15 Cambio de curso del Canal Belgrano en zona urbana de Capitán Bermúdez y Fray Luis Beltrán .....	9
5.2.16 Licitación obra de ensanchamiento de Ruta Provincial N° 1.....	9
5.2.17 Reforzamiento de tramos de defensas en adyacencias del río San Javier.....	9
5.2.18 Elaboración de Plan de Monitoreo Continuo y de Alerta Temprana por Inundaciones del Arroyo El Rey .....	10
5.2.19 Proyecto Circunvalar Rosario: gestiones para impulsar obras .....	10
5.2.20 Ruta Nacional N° 9: mantenimiento y reacondicionamiento (desde Roldán ..... hasta límite con Córdoba) .....	10
5.2.21 Presupuesto asignado por la Municipalidad de Santa Fe para obras públicas: informes .....	10
5.2.22 Ampliación de capacidad de la Estación Transformadora de Energía “Irineo Faccioli”.....	10
5.2.23 Relevamiento estado de barrancas del río Paraná.....	10
5.2.24 Envío de partida a Municipalidad de Santa Fe en concepto de ..... redeterminación de precios y obras complementarias de electricidad.....	10
5.2.25 Recaudos para evitar despidos de personal de prensa de Rosario.....	10
5.2.26 Prórroga de declaraciones de emergencia y/o desastre agropecuario .....	10
5.2.27 Solicitud de declaración de estado de emergencia y zona de desastre a ..... distritos afectados por el granizo .....	11
5.2.28 Cargos y horas cátedra para la Regional III del Ministerio de Educación .....	11
5.3 PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO.....	11
5.3.1 Adhesión a Ley Nac. N° 26.509 “Sistema Nacional para la Prevención y ..... Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios”.....	11
5.4 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	11



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

	Proyectos de ley:.....	11
5.4.1	Servicio de monitoreo de alarmas .....	11
5.4.2	Ley Nº 6.915 (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia): modif. arts. 11, 12 y 13 .....	11
5.4.3	Ley Nº 2439: modif. art. 65 (montos para compras directas, concursos de precios o licitaciones públicas) .....	11
	(Queda reservado).....	11
5.4.4	Derecho al libre acceso y permanencia a personas con discapacidad acompañadas de perros guías .....	12
5.4.5	Incremento del valor de ración diaria y copa de leche del Servicio de Comedores Escolares .....	12
	(Se agrega documentación al expediente) .....	12
5.4.6	Modificación Leyes 10.160, 4.990 y 6.808 (Justicia Electoral).....	12
5.4.7	Ley Nº 8.173 – Código Tributario Municipal: modif. art. 34.....	12
5.4.8	Sistema de Ayudas Públicas en beneficio de las Víctimas de Delitos Dolosos Violentos contra la Integridad Sexual .....	12
5.4.9	Expropiación inmuebles de asentamientos en barrios de Santa Fe .....	12
	(Preferencia para cuatro sesiones).....	12
5.4.10	Ley Nº 9.325 (Protección Integral al Discapacitado): Modif. Art. 8º .....	13
5.4.11	Pasaje Solidario de la Salud.....	13
	Proyecto de declaración:.....	14
5.4.12	Enlace ferroviario Santa Fe – Paraná compatible con traslado del puerto de Santa Fe.....	14
	Proyectos de comunicación:.....	14
5.4.13	Convenio con Registro Nacional de Propiedad del Automotor (exigencia de libre deuda) .....	14
5.4.14	Delimitación de plantas urbanas para precisar distancias mínimas conforme Ley de Productos Fitosanitarios .....	14
5.4.15	Gestiones para modificar Mínimo No Imponible de la Ley de Impuestos a las Ganancias .....	14
	(Queda reservado).....	14
5.4.16	Reactualización de partida para gastos del convenio con Municipalidad de Rosario.....	14
5.5	PROYECTOS DEL SENADO .....	14
5.5.1	Ley Nº 10.160: modif. arts. 4º, 5º y 112 (Juzgado de Circuito en Recreo).....	14
5.5.2	Comuna de María Teresa.....	15
5.6	NOTAS DE LOS PARTICULARES .....	15
5.7	ASUNTO ENTRADO FUERA DE LISTA.....	15
5.7.1	Ausencia del Gobernador por viaje a Kuwait.....	15
<b>6</b>	<b>PETICIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES ..... 15</b>	
	<b>DIPUTADOS .....</b>	<b>15</b>
6.1	RECHAZO A DECISIÓN QUE INCREMENTA EL CUPO DE EXPORTACIÓN DEL SÁBALO .....	15
	(Proyecto de comunicación – Ingreso y reserva).....	15
6.2	LUDOPATÍA: PREVENCIÓN Y POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA.....	16
	(Proyecto de ley – Preferencia para tres sesiones) .....	16
6.3	LEY 11.998 (CASINOS Y BINGOS): MODIF. ART. 11 .....	16
	(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	16
6.4	ANTENA TRANSMISORA DE CANAL 7 EN ROSARIO .....	16
	(Proyecto de declaración – Ingreso y reserva) .....	16
6.5	SUBSIDIO A TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS CON SERVICIOS MAYORES A 60 KM. .....	16
	(Proyecto de declaración – Ingreso y preferencia para la próxima sesión) .....	16
6.6	EMPLEADOS CESANTEADOS POR MOTIVOS POLÍTICO O GREMIALES: MODIF. LEY 12.931 PARA EL CÓMPUTO DE PERÍODO DE INACTIVIDAD.....	17
	(Proyecto de ley – Cambio de giro a comisión) .....	17
6.7	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS POR ADMINISTRACIÓN COMUNAL EN PUERTO GABOTO: INFORMES .....	17
	(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión) .....	17
6.8	ESTADO EDIFICIO DE LA “CASA DE LOS ALDAO”: INFORMES.....	17
	(Proyecto de comunicación – Ingreso y preferencia para la próxima sesión) .....	17
6.9	CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTO LIBRE DE TRABAJO INFANTIL .....	17
	(Proyecto de ley – Preferencia para cuatro sesiones).....	17
6.10	DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL .....	18







# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

## 2 ASISTENCIA

DIPUTADOS/AS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
ANTILLE, RAÚL DARÍO	FPCS-PS	HELVECIA	GARAY
ARANDA, LUCRECIA BEATRIZ	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
BERTERO, INÉS ANGÉLICA	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN FRANCISCO ALFONSO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
BONOMELLI, GRACIELA BEATRIZ	PJ-FV	VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ	ROSARIO
BOSCAROL, DARÍO ALBERTO	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
BRIGNONI, MARCELO JOSÉ	EDE	ROSARIO	ROSARIO
CEJAS, ALBERTO CARLOS	PJ-MO	SANTA FE	LA CAPITAL
CRISTIANI, ROSARIO GUADALUPE	PES	RAFAELA	CASTELLANOS
DADOMO, VÍCTOR HUGO	FPCS-UCR	CAPITÁN BERMÚDEZ	SAN LORENZO
DI POLLINA, EDUARDO ALFREDO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
FASCENDINI, CARLOS ALCIDES	FPCS-UCR	ESPERANZA	LAS COLONIAS
FATALA, OSVALDO HÉCTOR	FPCS-PS	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO
FRANA, SILVINA PATRICIA	CSF-PJ	SANTA FE	LA CAPITAL
FREGONI, MARÍA CRISTINA	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
GASTALDI, MARCELO LUIS	CSF-PJ	ROSARIO	ROSARIO
GONCEBAT, NIDIA ALICIA AURORA	FPCS-PS	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
GUTIÉRREZ, ALICIA VERÓNICA	FPCS-SI	ROSARIO	ROSARIO
JAVKIN, PABLO LAUTARO	FPCS-ARI	ROSARIO	ROSARIO
LABBE, MARTÍN JULIO ÁNGEL	PJ-FV	TEODELINA	GENERAL LÓPEZ
LACAVA, MARIO ALFREDO	CSF-PJ	SANTA FE	LA CAPITAL
LAGNA, JORGE ALBERTO	SFF	VENADO TUERTO	GENERAL LÓPEZ
LAMBERTO, RAÚL ALBERTO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
LIBERATI, SERGIO CLODOLFO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
MARIN, ENRIQUE EMILIO	PJ-FV	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO
MASCHERONI, SANTIAGO ÁNGEL	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
MAURI, LUIS ALBERTO	FPCS-PDP	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
MENDEZ, ESTELA ROSA	FPCS-PDP	RAFAELA	CASTELLANOS
MENNA, ALFREDO OSCAR	FPCS-UCR	FIRMAT	GENERAL LÓPEZ
MONTI, ALBERTO DANIEL	SFF	CORREA	IRIONDO
NICOTRA, NORBERTO REYNALDO	F	ROSARIO	ROSARIO
PERNA, ALICIA NOEMÍ	FPCS-UCR	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO
RAMÍREZ, VICTORIA	SFF	ROSARIO	ROSARIO
REUTEMANN, ROBERTO FEDERICO	SFF	SANTA FE	LA CAPITAL
RICO, GERARDO	PJ-FV	ROSARIO	ROSARIO
RIESTRA, ANTONIO SABINO	FPCS-SI	SANTA FE	LA CAPITAL
RUBEO, LUIS DANIEL	PJ-FV	ROSARIO	ROSARIO
SALDAÑA, CLAUDIA ALEJANDRA	PJ-FV	ROSARIO	ROSARIO
SCATAGLINI, MARCELO DARÍO	SFF	SANTA FE	LA CAPITAL
SCHPEIR, ANALÍA LILIAN	FPCS-UCR	VERA	VERA
SIMONIELLO, LEONARDO JAVIER	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
TESSA, JOSÉ MARÍA	FPCS-MAP	ROSARIO	ROSARIO
URRUTY, OSCAR DANIEL	PPS-FV	ROSARIO	ROSARIO
VUCASOVICH, MARÍA ALEJANDRA	F	MÁXIMO PAZ	CONSTITUCIÓN
DIPUTADOS/AS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
DE CÉSARIS, SILVIA SUSANA	SFF	SANTA FE	LA CAPITAL
MARCUCCI, HUGO MARÍA	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
PEIRONE, RICARDO MIGUEL	PJ-FV	RAFAELA	CASTELLANOS
PERALTA, MÓNICA CECILIA	FPCS-GEN	ROSARIO	ROSARIO
REAL, GABRIEL EDGARDO	FPCS-PDP	FIRMAT	GENERAL LÓPEZ
SIMIL, ADRIÁN MANUEL AUGUSTO	SFF	SAN JAVIER	SAN JAVIER

REF.: FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL (PS: PARTIDO SOCIALISTA, UCR: UNIÓN CÍVICA RADICAL, PDP: PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA, SI: SOLIDARIDAD E IGUALDAD, ARI: AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA, GEN: GENERACIÓN ENCUENTRO NACIONAL, MAP: MOVIMIENTO DE ARTICULACIÓN POPULAR); PJ-FV: PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA; SFF: SANTA FE FEDERAL; CSF-PJ: COMPROMISO CON SANTA FE - PARTIDO JUSTICIALISTA; F: FEDERAL; PPS-FV: PARTIDO PROGRESO SOCIAL - FRENTE PARA LA VICTORIA; PES: PERONISMO SANTAFESINO; MO: MOVIMIENTO OBRERO; EDE: ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD.





## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

### 3 APERTURA DE LA SESIÓN

*En la ciudad de Santa Fe, a las 15 y 30 del 10 de junio de 2010, los señores diputados presentes en la Sala de Sesiones, ante la falta de quórum, solicitan a la Presidencia que continúe llamando hasta lograr el número reglamentario.*

*A las 16 y 18 se reúne la Cámara de Diputados de la Provincia en la 7ª Sesión Ordinaria del 128º Período Legislativo.*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Buenas tardes, señoras y señores diputados. Con quórum legal queda abierta la presente sesión.

Invito al señor diputado Darío Scataglini y a la señora diputada María Alejandra Vucasovich a acercarse al mástil del recinto para izar la Bandera Nacional.

– *Así se hace. Aplausos.*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– A los fines del registro de la asistencia, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados identificarse a través del sensor biométrico.

Por Secretaría se tomará nota de quienes aparecen sin identificar.

### 4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 3 de junio del presente año.

Si los señores diputados tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, caso contrario se dará por aprobada.

– *Resulta aprobada.*

### 5 ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Por Secretaría se dará cuenta de la nómina de los Asuntos Entrados N° 7, con su destino correspondiente.

– *Se lee:*

#### 5.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto N° 1 – El Ministerio de Economía de la Provincia, remite copia del Decreto del PE N° 0865/10, por el cual se ratifica el convenio celebrado entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas – Cámara II, el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Rosario y la Provincia suscripto en fecha 20-03-09 (asistencia técnica científica y pedagógica). (N° 3.059/10).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 2 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 027/10 s/disposición (AA) N° 0208/10 EPE s/aprueba trámite Licitación Pública N° 2.388/09 “adquisición de transformadores de corriente de BT”, adjudica a la firma Vimelec SA. (N° 3.061/10).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 3 – El señor Secretario Legal y Técnico eleva respuesta a la siguiente minuta de comunicación : Expte. N° 22.740 – FP Solicita informe respecto del número de usuarios de servicio de agua potable y cloacas en condiciones de recibir el servicio. (N° 3.065/10).

– *Girado a sus antecedentes.*

Asunto N° 4 – La Cámara de Senadores de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 1.348/10 del Concejo Municipal de Cañada de Gómez, referida a la solicitud de tratamiento favorable al proyecto de ley – Expte. N° 23.778 – FP, del señor diputado Javkin (creación de una empresa mixta ferroviaria de transporte de pasajeros). (N° 3.067/10).

– *Girado a sus antecedentes.*

Asunto N° 5 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 039/09 s/disposición I N° 812/09 IAPOS. y su similar modificatoria N° 960/09 – incorporación y renovación de pasantías en distintas áreas del mismo. (N° 3.068/10).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 6 – La Defensoría del Pueblo de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 089/10, mediante la cual resuelve recomendar a la Señora Ministra de Educación, disponga realizar el análisis acerca de la real adecuación al presente momento histórico y la consustanciación con el espíritu democrático imperante de la actual denominación oficial del Instituto Superior de Enseñanza N° 12 de la ciudad de Santa Fe. (N° 3.069/10).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

Asunto N° 7 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 028/10 sobre



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

Resolución 139/09 – Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, contratación del Ing. Mecánico Marcelo Jesús Cencha. (Nº 3.070/10).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto Nº 8 – La Administración Provincial de Impuestos – API, remite la Nota Nº 086/10, mediante la cual se adjunta el Informe sobre Recaudación Tributaria Provincial correspondiente al mes de abril de 2010. (Nº 3.071/10).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

## 5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

### 5.2.1 Normas obligatorias para un parto natural, seguro, sano y más humanizado

Asunto Nº 9 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de las señoras diputadas Gutiérrez, Aranda y Bertero, por el cual se establece como obligatorio en todo el Ministerio de Salud, adoptar las normas, que en el ámbito mundial han sido aprobadas y publicadas por la Organización Mundial de la Salud para un parto natural, seguro, sano y más humanizado. (Expte. Nº 23.894 – FP).

– **Girado al Orden del Día.**

### 5.2.2 Prohibición de venta a menores de bebidas energizantes encuadradas como suplementos dietarios

Asunto Nº 10 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de los señores diputados Simoniello, De Micheli, Antille, Reutemann, Gutiérrez y Frana, por el cual se prohíbe la venta, expendio o suministro a menores de dieciocho (18) años, de productos denominados “bebidas energizantes” y encuadrados como “suplementos dietarios” (Artículo Nº 381 del Código Alimentario Argentino). (Expte. Nº 23.898 – DB).

– **Girado al Orden del Día.**

### 5.2.3 Institución del 3 de abril como “Día para la Lucha contra la trata de Personas”

Asunto Nº 11 – Dictámenes de las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de los señores diputados Gutiérrez y Aranda, por el cual se instituye en la Provincia el día 03 de abril de cada año como “Día para la lucha contra la Trata de Personas”. (Expte. Nº 23.571 – FP).

– **Girado al Orden del Día.**

### 5.2.4 Repavimentación tramo Ruta Prov. Nº 1: inclusión en próximo plan de obras

Asunto Nº 12 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Antille, por el cual se solicita se disponga incluir en el próximo plan de obras, la repavimentación de la Ruta Provincial Nº 1 – tramo comprendido entre la Ruta Provincial Nº 168 y la ciudad de San Javier. (Expte. Nº 23.355 – FP – PS).

– **Girado al Orden del Día.**

### 5.2.5 Reiterados cortes de energía eléctrica en varias localidades: informes

Asunto Nº 13 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Rubeo, por el cual se solicita se disponga informar respecto de los reiterados cortes de energía eléctrica que se suceden en las líneas que abastecen las localidades de Soldini, Villa Amelia, Acebal, Pavón Arriba, Santa Teresa, J. B. Molina, Cañada Rica, General Gelly, Hughes y Wheelwright. (Expte. Nº 23.362 – PJ – FV).

– **Girado al Orden del Día.**

### 5.2.6 Asistencia a municipios y comunas que sufren daños por tormentas

Asunto Nº 14 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de los señores diputados Vucasovich y Lacava, por el cual se solicita se disponga adoptar medidas de asistencia necesarias para paliar la grave situación por la que atraviesan los municipios y/o comunas que sufren anegamiento, inundaciones y otros daños en sus plantas urbanas, suburbanas y rurales como consecuencia de las tormentas que azotan la Provincia. (Expte. Nº 23.376 – DB).

– **Girado al Orden del Día.**

### 5.2.7 Reparación y mantenimiento de tramos de Rutas Provinciales 1 y 40 S

Asunto Nº 15 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de los señores diputados Fatala, Bertero, Lamberto, Antille y Blanco, por el cual se solicita se disponga realizar la reparación y mantenimiento en condiciones de transitabilidad y seguridad de las Rutas Provinciales Nº 1, tramo San Javier – Reconquista y de la Nº 40 S, tramo Ruta Nacional 11 – Ruta Provincial Nº 3. (Expte. Nº 23.408 – FP – PS).

– **Girado al Orden del Día.**

### 5.2.8 Ruta Nacional 11: mantenimiento y limpieza de banquetas en tramo Calchaquí-Florencia

Asunto Nº 16 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de los señores diputados Fatala, Bertero, Lamberto, Blanco y Antille, por el cual se solicita se disponga gestionar ante Vialidad Nacional el mantenimiento y limpieza de la Ruta Nacional Nº 11 y la banqueta de la misma, prioritariamente en el tramo Calchaquí – Florencia. (Expte. Nº 23.409 – FP – PS).

– **Girado al Orden del Día.**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

### **5.2.9 Control de velocidad y señalización vial en Km. 115 de Ruta Prov. Nº 90, jurisdicción de Melincué**

Asunto Nº 17 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de los señores diputados Blanco y Fatala, por el cual se solicita se disponga realizar la instalación de dispositivos de control de velocidad vehicular y la señalización vial en el Km. 115 de la Ruta Provincial Nº 90, jurisdicción de la localidad de Melincué, departamento General López, a la altura del acceso “Camping y Balneario La Fábrica”. (Expte. Nº 23.492 – FP – PS)

– **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.10 Construcción de planta de ósmosis inversa para potabilizar el agua en Cañada de Gómez: informes**

Asunto Nº 18 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de los señores diputados De Césarís, Reutemann y Monti, por el cual se solicita a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, se disponga informar si es cierto que se hará la inversión en la construcción de una planta de ósmosis inversa para potabilizar el agua que consumen los habitantes de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo. (Expte. Nº 23.509 – SFF).

– **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.11 No inclusión de cabinas de peaje en accesos a Santo Tomé en futura concesión de autopista Santa Fe-Rosario**

Asunto Nº 19 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada De Césarís, por el cual se solicita a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, se disponga interceder para que no se incluya la instalación de cabinas de peaje en los dos intercambiadores situados en los accesos a la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, en los futuros pliegos de licitación de concesión de la Autopista Santa Fe – Rosario. (Expte. Nº 23.514 – SFF).

– **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.12 Tendido de cables de preensamblados en Cañada de Gómez**

Asunto Nº 20 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Monti, por el cual se solicita a través de la Empresa Provincial de la Energía, se disponga requerir la instalación del tendido de cables de preensamblados en toda la jurisdicción de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo. (Expte. Nº 23.563 – SFF).

– **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.13 Provisión de tanque para traslado de agua a la Comuna de María Luisa**

Asunto Nº 21 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Fascendini, por el cual se solicita se disponga proveer de un tanque para traslado de agua a la Comuna de María Luisa, departamento Las Colonias. (Expte. Nº 23.566 – FP – UCR).

– **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.14 Desmalezamiento en intersección de Ruta Prov. 34-S y Autopista Santa Fe-Rosario**

Asunto Nº 22 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Dadomo, por el cual se solicita se disponga desmalezar la zona de la intersección de la Ruta Provincial Nº 34 – S y la Autopista Rosario – Santa Fe, en jurisdicción de Granadero Baigorria, departamento Rosario. (Expte. Nº 23.568 – FP - UCR).

– **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.15 Cambio de curso del Canal Belgrano en zona urbana de Capitán Bermúdez y Fray Luis Beltrán**

Asunto Nº 23 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Dadomo, por el cual se solicita a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, se disponga realizar el estudio, desarrollo del proyecto ejecutivo y la ejecución del cambio de curso del Canal Belgrano en la zona urbana de Capitán Bermúdez y Fray Luis Beltrán, departamento Rosario. (Expte. Nº 23.569 – FP - UCR).

– **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.16 Licitación obra de ensanchamiento de Ruta Provincial Nº 1**

Asunto Nº 24 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de los señores diputados Lacava, Frana, Gastaldi y Cristiani, por el cual se solicita se disponga licitar la obra de ensanchamiento de la Ruta Provincial Nº 1, por su conexión vial estratégica para toda la zona costera de la Provincia, especialmente la zona que atraviesa la localidad de San José del Rincón. (Expte. Nº 23.634 – DB).

– **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.17 Reforzamiento de tramos de defensas en adyacencias del río San Javier**

Asunto Nº 25 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de los señores diputados Antille, Fatala, Bertero y Blanco, por el cual se solicita se disponga realizar el reforzamiento de las defensas originales construidas en adyacencias del Río San Javier, departamento Garay, en los tramos localidad de Helvecia hasta “La Vuelta del Tala” y desde el paraje “La Planta” (al sur de Cayastá) hasta “La Vuelta del Dorado”. (Expte. Nº



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

23.647 – FP – PS).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.18 Elaboración de Plan de Monitoreo Continuo y de Alerta Temprana por Inundaciones del Arroyo El Rey**

Asunto Nº 26 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada Perna, por el cual se solicita a través del Ministerio de Aguas y Servicios Públicos, se disponga elaborar e implementar un Plan de Monitoreo Continuo y de Alerta Temprana por Inundaciones del Arroyo El Rey en el área metropolitana Avellaneda – Reconquista, del departamento General Obligado. (Expte. Nº 23.648 – FP – UCR).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.19 Proyecto Circunvalar Rosario: gestiones para impulsar obras**

Asunto Nº 27 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de los señores diputados Dadomo, Mascheroni, Marcucci y Boscarol, por el cual se solicita al Gobierno Nacional se disponga impulsar las obras necesarias para dar cumplimiento a los objetivos del Proyecto Circunvalar Rosario y aquellas consideradas complementarias. (Expte. Nº 23.657 – FP – UCR).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.20 Ruta Nacional Nº 9: mantenimiento y reacondicionamiento (desde Roldán hasta límite con Córdoba)**

Asunto Nº 28 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de los señores diputados Dadomo, Marcucci y Boscarol, por el cual se solicita al Gobierno Nacional, se disponga realizar el mantenimiento, desmalezamiento y reacondicionamiento de la Ruta Nacional Nº 9, desde la jurisdicción de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo, hacia el oeste, en toda su traza hasta el límite con la provincia de Córdoba. (Expte. Nº 23.658 – FP – UCR).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.21 Presupuesto asignado por la Municipalidad de Santa Fe para obras públicas: informes**

Asunto Nº 29 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada Saldaña, por el cual se solicita, en relación a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, se disponga informar respecto del presupuesto asignado para la construcción de obras públicas con motivo de las continuas inundaciones que padecen algunos barrios de la citada ciudad. (Expte. Nº 23.528 – PJ – FV).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.22 Ampliación de capacidad de la Estación Transformadora de Energía “Irineo Faccioli”**

Asunto Nº 30 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Marín, por el cual se solicita a través de la EPE, se disponga ampliar la capacidad de la Estación Transformadora de Energía “Irineo Faccioli”. (Expte. Nº 23.549 – PJ – FV).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.23 Relevamiento estado de barrancas del río Paraná**

Asunto Nº 31 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de los señores diputados Dadomo, Boscarol, Mascheroni, Schpeir y Fascendini, por el cual se solicita se disponga desarrollar un relevamiento del estado de las barrancas del Río Paraná, a fin de evitar posibles perjuicios derivados del deterioro que presentan en muchos puntos la geografía costera. (Expte. Nº 23.823 – FP – UCR).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.24 Envío de partida a Municipalidad de Santa Fe en concepto de redeterminación de precios y obras complementarias de electricidad**

Asunto Nº 32 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Riestra, por el cual se solicita se disponga arbitrar de sus medios para efectivizar el envío inmediato de la partida que el Gobierno Nacional se comprometió asignar a la Municipalidad de Santa Fe en concepto de redeterminación de precios y obras complementarias de electricidad (desagües de calles Lavaisse y Entre Ríos). (Expte. Nº 23.458 – FP – SI).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.25 Recaudos para evitar despidos de personal de prensa de Rosario**

Asunto Nº 33 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación de los señores diputados Saldaña y Marín, por el cual se solicita a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se disponga tomar los recaudos necesarios para evitar la eventual posibilidad de despidos masivos de personal del conglomerado de medios de comunicación que incluyen al Diario La Capital y las emisoras radiales LT8 y LT3 de la ciudad de Rosario. (Expte. Nº 23.524 – PJ – FV). *Para considerar su Archivo*

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.26 Prórroga de declaraciones de emergencia y/o desastre agropecuario**

Asunto Nº 34 – Dictámenes de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

de comunicación de la señora diputada Perna, por el cual se solicita se disponga prorrogar hasta el 30-09-10 las declaraciones de emergencia y/o desastre agropecuario dictadas a través de los Decretos respectivos para los productores que posean certificados extendidos en virtud de los mismos y prorrogados hasta el 31-12-09 y que sus explotaciones se encuentren ubicadas en los departamentos del norte de la Provincia y en diversos distritos de los departamentos Castellanos y Las Colonias. (Expte. N° 23.622 – FP – UCR).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.27 Solicitud de declaración de estado de emergencia y zona de desastre a distritos afectados por el granizo**

Asunto N° 35 – Dictámenes de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de la señora diputada Goncebat, por el cual se solicita a través del Ministerio de la Producción, se disponga declarar en estado de emergencia y zona de desastre los distritos damnificados por la caída de granizo de los días 20 y 21 de abril de 2010 en la zona de Recreo Sur, Monte Vera, Ángel Gallardo y paraje Chaco Chico, departamento La Capital. (Expte. N° 23.688 – FP – PS).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.28 Cargos y horas cátedra para la Regional III del Ministerio de Educación**

Asunto N° 36 – Dictámenes de las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de la señora diputada Cristiani, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga adoptar las medidas necesarias a fin de lograr la incorporación de los cargos y horas cátedras que oportunamente fueran requeridas a la Regional III del Ministerio de Educación. (Expte. N° 23.441 – PES).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.3 PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO**

### **5.3.1 Adhesión a Ley Nac. N° 26.509 “Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios”**

Asunto N° 37 – Proyecto de ley, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional N° 26.509 “Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios”. (Mensaje N° 3.754 – Expte. N° 23.954 – PE).

– *Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

## **5.4 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS**

### **5.4.1 Servicio de monitoreo de alarmas**

Asunto N° 38 – Proyecto de ley de los señores diputados Simoniello y Mascheroni, por el cual se regula la prestación del servicio de monitoreo de alarmas, comprendido en los sistemas de seguridad prestado por particulares. (Expte. N° 23.947 – FP – UCR).

– *Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **5.4.2 Ley N° 6.915 (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia): modif. arts. 11, 12 y 13**

Asunto N° 39 – Proyecto de ley del señor diputado Monti, por el cual se modifica el artículo 11 en sus párrafos 1, 2 y 3 y el apartado I incs) a), b) y c), se derogan los incs. d) y e) de punto I, se modifican los apartados III y IV y se modifican los artículos 12 y 13 de la Ley N° 6.915 (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia). (Expte. N° 23.949 – SFF).

– *Girado a las comisiones de Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **5.4.3 Ley N° 2439: modif. art. 65 (montos para compras directas, concursos de precios o licitaciones públicas)**

Asunto N° 40 – Proyecto de ley del señor diputado Menna, por el cual se modifica el artículo 65 de la Ley N° 2.439 - Orgánica de Comunas (actualización de los montos para la realización de compras directas, concursos de precios o licitaciones públicas). (Expte. N° 23.950 – FP – UCR).

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Menna.

**SR. MENNA.**– Solicito que este asunto sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas, de acuerdo a lo convenido en Labor Parlamentaria.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Así se hará, señor diputado.

– *Queda reservado. Ver punto 8.1.*



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

– *Se lee:*

### **5.4.4 Derecho al libre acceso y permanencia a personas con discapacidad acompañadas de perros guías**

Asunto N° 41 – Proyecto de ley del señor diputado Fatala, por el cual se garantiza el derecho al libre acceso y permanencia a todo lugar físico a las personas con discapacidad que se encuentren acompañadas de perros guías. (Expte. N° 23.953 – FP – PS).

– *Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Industria, Comercio y Turismo y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **5.4.5 Incremento del valor de ración diaria y copa de leche del Servicio de Comedores Escolares**

Asunto N° 42 – Proyecto de ley del señor diputado Monti, por el cual se establece que la Provincia incrementará mensualmente el valor de la ración diaria y copa de leche correspondiente al Servicio de Comedores Escolares de los establecimientos educacionales oficiales y privados, teniendo en cuenta la variación mensual del índice de precios de la canasta de productos básicos estimado por el (IPEC), tomando como base el valor al mes de enero de 2008. (Expte. N° 23.965 – SFF).

– *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Alberto Monti.

**SR. MONTI.**– Quiero agregar documentación al asunto 42, presentado por quien habla, un proyecto de ley para actualizar mensualmente la ración diaria de la copa de leche y el servicio de comedores escolares.

Esa documentación la remite la Asociación de Cooperadoras Escolares de la ciudad de Santa Fe.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

– *Se lee:*

### **5.4.6 Modificación Leyes 10.160, 4.990 y 6.808 (Justicia Electoral)**

Asunto N° 43 – Proyecto de ley del señor diputado Monti, por el cual se modifican los artículos 7º, 9º y 22 y se incorpora en el Libro Primero un nuevo Título que contendrá los artículos 70, 71 y 72 a la Ley N° 10.160 (Orgánica del Poder Judicial), se modifican los artículos 5º, 6º, 12, 13, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 43 y 52 y se derogan los artículos 33, 34 y 35 de la Ley N° 4.990 (Ley Electoral) y se modifica el artículo 6º de la Ley N° 6.808 (Orgánica de los Partidos Políticos). (Expte. N° 23.966 – SFF).

– *Girado a las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*

### **5.4.7 Ley N° 8.173 – Código Tributario Municipal: modif. art. 34**

Asunto N° 44 – Proyecto de ley del señor diputado Monti, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley N° 8.173 – Código Tributario Municipal (modificado por Ley N° 11.443/97). (Expte. N° 23.967 – SFF).

– *Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Comunales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **5.4.8 Sistema de Ayudas Públicas en beneficio de las Víctimas de Delitos Dolosos Violentos contra la Integridad Sexual**

Asunto N° 45 – Proyecto de ley del señor diputado Urruty, por el cual se establece un Sistema de Ayudas Públicas en beneficio de las Víctimas de Delitos Dolosos Violentos contra la Integridad Sexual en la Provincia. (Expte. N° 23.971 – PPS – FV).

– *Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*

### **5.4.9 Expropiación inmuebles de asentamientos en barrios de Santa Fe**

Asunto N° 46 – Proyecto de ley del señor diputado Tessa, por el cual se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles de los asentamientos de Pompeya, Villa Elsa, Belgrano, Chaqueños, Centenario, San José,



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

Los Hornos, Hipódromo, Alto Verde, Transporte, Los Naranjos, Las Lomas y La Ranita de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 23.974 – FP – MAP).

– **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado José María Tessa.

**SR. TESSA.**– Solicito una preferencia para dentro de cuatro sesiones para este proyecto, que se refiere a una cuestión muy sensible para la ciudad de Santa Fe, por cuanto se trata de la regularización dominial de la situación de 4.200 familias de la ciudad de Santa Fe y que está promovido desde la organización “Los sin techo”.

Además, quiero solicitarles a los señores diputados que me acompañen en este proyecto. Por algún error en los tiempos, lo presentamos ayer y no pudimos solicitar el acompañamiento de los distintos diputados.

Les pido que me acompañen en este proyecto para que realmente tenga la fuerza que debe tener, por cuanto se trata de una situación de justicia social. Hace veinticinco años que estas familias están esperando que se les resuelva esta situación, en términos de dominios de los terrenos donde tienen asentadas sus familias y sus viviendas. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra la señora diputada Silvina Frana.

**SRA. FRANA.**– Solicito al diputado Tessa que me permita acompañar ese proyecto con mi firma.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Rico.

**SR. RICO.**– Solicito al diputado Tessa que me permita acompañar ese proyecto con mi firma.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Mario Lacava.

**SR. LACAVA.**– En el mismo sentido, solicito acompañar el proyecto del diputado Tessa.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Alberto Cejas.

**SR. CEJAS.**– En el mismo sentido, solicito acompañar el proyecto del diputado Tessa, entendiendo que es una justa realidad y derecho que les corresponde.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Alberto Monti.

**SR. MONTI.**– Solicito acompañar, desde el bloque al que pertenezco, el proyecto de diputado Tessa.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se va a votar la moción de preferencia para cuatro sesiones formulada por el señor diputado Tessa.

– **Resulta aprobada.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

– **Se lee:**

### **5.4.10 Ley N° 9.325 (Protección Integral al Discapacitado): Modif. Art. 8º**

Asunto N° 47 – Proyecto de ley del señor diputado Riestra, por el cual se modifica el artículo 8º de la Ley N° 9.325 (Protección Integral al Discapacitado). (Expte. N° 23.976 – FP – SI).

– **Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Seguridad Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.4.11 Pasaje Solidario de la Salud**

Asunto N° 48 – Proyecto de ley del señor diputado Riestra, por el cual se crea en el ámbito de la Provincia, el Pasaje Solidario de la Salud, destinado a personas sin cobertura social ni recursos económicos, que deban trasladarse con derivación médica a centros públicos de salud de mayor complejidad o especialización, ubicados fuera de la localidad



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

donde residan. (Expte. N° 23.977 – FP – SI).

- **Girado a las comisiones de Transporte, de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.4.12 Enlace ferroviario Santa Fe – Paraná compatible con traslado del puerto de Santa Fe**

Asunto N° 49 – Proyecto de declaración de los señores diputados Lacava y Frana, por el cual esta Cámara declara que la traza de la conexión ferroviaria que se proyecte con la vecina provincia de Entre Ríos (enlace Santa Fe – Paraná) deberá ser complementaria y compatible con el proyecto de traslado del Puerto de Santa Fe a su nueva localización sobre la costa del río Paraná. (Expte. N° 23.969 – CCS).

- **Girado a la Comisión de Transporte.**

### **5.4.13 Convenio con Registro Nacional de Propiedad del Automotor (exigencia de libre deuda)**

Asunto N° 50 – Proyecto de comunicación del señor diputado Monti, por el cual se solicita se disponga gestionar la firma de un convenio con el Registro Nacional de Propiedad del Automotor, a fin de que el mismo incluya como requisito indispensable para la transferencia de dominio de los automotores, el libre deuda municipal o comunal donde el vehículo se encuentre efectivamente radicado. (Expte. N° 23.968 – SFF).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.4.14 Delimitación de plantas urbanas para precisar distancias mínimas conforme Ley de Productos Fitosanitarios**

Asunto N° 51 – Proyecto de comunicación del señor diputado Reutemann, por el cual se solicita a través de la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas, se disponga realizar la urgente delimitación de sus plantas urbanas con el objeto de precisar las distancias mínimas establecidas por los artículos 33 y 34 de la Ley N° 11.273 de Productos Fitosanitarios en vigencia. (Expte. N° 23.970 – SFF).

- **Girado a las comisiones de Asuntos Comunales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.4.15 Gestiones para modificar Mínimo No Imponible de la Ley de Impuestos a las Ganancias**

Asunto N° 52 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Cejas y De Césarís, por el cual se solicita se disponga realizar las gestiones pertinentes ante los legisladores por Santa Fe en el Congreso y ante el PEN, a los efectos de modificar la Ley de Impuestos a las Ganancias, en lo referente al Mínimo No Imponible, a los fines de que el gravamen se aplique en salarios que superen el monto equivalente a la suma de ocho salarios mínimo vital y móvil. (Expte. N° 23.975 – DB).

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Alberto Cejas.

**SR. CEJAS.**– Solicito que este asunto sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Así se hará, señor diputado.

- **Queda reservado. Ver punto 8.3.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- **Se lee:**

### **5.4.16 Reactualización de partida para gastos del convenio con Municipalidad de Rosario**

Asunto N° 53 – Proyecto de comunicación del señor diputado Gastaldi, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, se disponga reactualizar la partida destinada a financiar los gastos que demanda el convenio firmado entre el PE y la Municipalidad de Rosario (Decreto N° 770/09). (Expte. N° 23.978 – CCS).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Presupuesto y Hacienda.**

## **5.5 PROYECTOS DEL SENADO**

### **5.5.1 Ley N° 10.160: modif. arts. 4º, 5º y 112 (Juzgado de Circuito en Recreo)**

Asunto N° 54 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se modifican los artículos 4º, 5º y 112 de la Ley N°



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

10.160 – Orgánica del Poder Judicial (establecimiento de un Juzgado de Circuito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral en la ciudad de Recreo, departamento La Capital). (Expte. N° 23.972 – Senado).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

## 5.5.2 Comuna de María Teresa

Asunto N° 55 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea la Comuna de María Teresa, en el ámbito de la actual jurisdicción de la Municipalidad de San Javier, departamento homónimo. (Expte. N° 23.973 – Senado).

– ***Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Bicameral de Límites, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

## 5.6 NOTAS DE LOS PARTICULARES

Asunto N° 56 – El Colegio de Abogados de Santa Fe, Primera Circunscripción remite nota mediante la cual manifiesta la postura institucional que fijara ante la grave crisis de inseguridad que vive el país. (N° 3.060/10).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

Asunto N° 57 – Mucho Río - Educación desde el Arte, con sede en la ciudad de Santa Fe, remite nota mediante la cual solicita su incorporación de obras teatrales y sus materiales de apoyo académico a las currículas de las escuelas primarias y secundarias, públicas y privadas. (N° 3.062/10).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

Asunto N° 58 – El Centro Numismático de Santa Fe remite nota mediante la cual comunica que en fecha 19-05-10 solicitó al Señor Gobernador de la Provincia su intervención para que se concrete la restitución de la “condecoración” y el “bastón de mando” que perteneciera al Brigadier D. Estanislao López y solicita la adhesión de la Presidencia al pedido efectuado. (N° 3.064/10).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

Asunto N° 59 – El Centro Comercial de Santa Fe remite nota mediante la cual invitan a los señores diputados de esta Cámara a participar el 09-06-10 en el salón sito en calle Irigoyen Freyre N° 2646, a un panel de exposición y debate denominado “Inseguridad en la ciudad de Santa Fe. ¿Realidad o Sensación...?”. (N° 3.066/10).

– ***Girado al Archivo.***

## 5.7 ASUNTO ENTRADO FUERA DE LISTA

### 5.7.1 Ausencia del Gobernador por viaje a Kuwait

**SR. SECRETARIO (Enrico).**– Ingresado fuera de lista: Mensaje del señor Gobernador por el cual informa a esta Cámara que se ausentará del país durante los días 10 y 18 de junio del corriente año. (Expte. N° 23.982 – PE)

– ***Girado al archivo.***

## 6 PETICIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

### 6.1 RECHAZO A DECISIÓN QUE INCREMENTA EL CUPO DE EXPORTACIÓN DEL SÁBALO

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tienen la palabra las señoras y señores diputados para dar ingreso a los proyectos.

Tiene la palabra el señor diputado Leonardo Simoniello.

**SR. SIMONIELLO.**– Solicito se dé entrada al proyecto de comunicación vinculado a una manifestación de rechazo por parte de esta Cámara, ante la decisión de la Comisión de Pesca Continental, de aumentar o elevar los cupos de exportación de sábalos, y voy a solicitar tratamiento sobre tablas conjuntamente con un expediente que va a presentar el diputado Lacava.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada, con la indicación del señor diputado. (Expte. N° 23.980 – FP – UCR)

– ***Asentimiento.***

– ***Queda reservado. Ver punto 8.4.***



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

### 6.2 LUDOPATÍA: PREVENCIÓN Y POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA

**SR. SIMONIELLO.**– Además, solicito una preferencia para tres sesiones para el proyecto de ley (Expte. N° 23.923 – DB) vinculado a los trastornos de Ludopatía y Medidas de Prevención por este trastorno y aliento del juego responsable, que suscriben los diputados Marín, Urruty y Mascheroni.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración el pedido de preferencia para tres sesiones. Se vota.

– **Resulta aprobado.**

### 6.3 LEY 11.998 (CASINOS Y BINGOS): MODIF. ART. 11

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra la señora diputada Lucrecia Aranda.

**SRA. ARANDA.**– Solicito se dé ingreso a un proyecto de ley por el que se propone una modificación a la Ley de Casinos, en lo que hace a la distribución de los porcentajes de recaudación, a fin de dar respuesta al Coprode Provincial.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 23.986 – DB)

– **Asentimiento.**

– **Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### 6.4 ANTENA TRANSMISORA DE CANAL 7 EN ROSARIO

#### 6.5 SUBSIDIO A TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS CON SERVICIOS MAYORES A 60 KM.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Luis Rubeo.

**SR. RUBEO.**– Solicito se dé ingreso a dos proyectos de declaración. El primero está referido al evento que se desarrolló esta mañana en la ciudad de Rosario, la puesta en funcionamiento del transmisor en la Planta de Canal 7, que fue un esfuerzo compartido por la Provincia de Santa Fe, los particulares vinculados al tema televisión, concretamente los Canales 3 y 5, y el Gobierno Nacional, y se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

El segundo proyecto está referido a que esta Cámara de Diputados manifieste su beneplácito por la medida adoptada por la Secretaría de Transporte, en el sentido de que los transportes urbanos de pasajeros con un recorrido mayor a 60 km se beneficien con el subsidio otorgado por el Gobierno Nacional. Para este proyecto solicito el ingreso y pido preferencia para una sesión.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Exptes. N° 23.987 – DB y N° 23.988 – DB)

– **Asentimiento.**

– **El Expte. N° 23.987 – DB queda reservado. Ver punto 8.5.**

– **El Expte. N° 23.988 – DB es girado a la Comisión de Transporte.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración el pedido de preferencia para una sesión. Se vota.

– **Resulta aprobado.**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

### 6.6 EMPLEADOS CESANTEADOS POR MOTIVOS POLÍTICO O GREMIALES: MODIF. LEY 12.931 PARA EL CÓMPUTO DE PERÍODO DE INACTIVIDAD

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado José María Tessa

**SR. TESSA.**– Solicito que el Expte. N° 23.955 – DB, que ingresó la semana pasada a este recinto y que fue girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda, y de Asuntos Constitucionales y Legislación General, se reconsidere y vaya solamente a Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Presupuesto y Hacienda, y Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Si no hay oposición así se hará, señor diputado.

– *Asentimiento.*

### 6.7 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS POR ADMINISTRACIÓN COMUNAL EN PUERTO GABOTO: INFORMES

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Rico.

**SR. RICO.**– Solicito se dé ingreso a un proyecto de comunicación, para que a través de la Cámara de Diputados se dé vista al Ministerio de Obras Públicas y Vivienda y a la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 23.989 – PJ – FV)

– *Asentimiento.*

– *Girado a las comisiones de Vivienda y Urbanismo y de Asuntos Comunales.*

### 6.8 ESTADO EDILICIO DE LA “CASA DE LOS ALDAO”: INFORMES

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra la señora diputada Silvina Frana.

**SRA. FRANA.**– Solicito se dé ingreso a un proyecto de comunicación por el que se pide, a través del Ministerio de Obras Públicas, se informe sobre el estado de la Junta Provincial de Estudios Históricos que funciona en la conocida “Casa de los Aldao”, de la ciudad de Santa Fe y sobre la intervención a ese edificio que sufre un deterioro muy importante, y, como fue acordado en Labor Parlamentaria, pido preferencia para una sesión.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 23.990 – CCS)

– *Asentimiento.*

– *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Presupuesto y Hacienda.*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración el pedido de preferencia para una sesión. Se vota.

– *Resulta aprobado.*

### 6.9 CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTO LIBRE DE TRABAJO INFANTIL

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Gastaldi.

**SR. GASTALDI.**– Solicito una preferencia para cuatro sesiones para el Expte. N° 23.745 – CCS, de acuerdo a lo convenido en Labor Parlamentaria.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se vota el pedido de preferencia para cuatro sesiones.

– *Resulta aprobado.*



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

### 6.10 DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

**SR. GASTALDI.**– Solicito una preferencia para cuatro sesiones para el Expte. N° 23.746 – CCS, de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– A consideración el pedido de preferencia para cuatro sesiones. Se vota.

– *Resulta aprobado.*

### 6.11 VALOR MÁXIMO DE CAPTURA PERMISIBLE PARA LA ESPECIE SÁBALO

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Mario Lacava.

**SR. LACAVA.**– Solicito se dé ingreso a un proyecto de comunicación por el que se requiere al Poder Ejecutivo que por ningún motivo altere el cupo máximo de captura permisible para el año 2010, de 4.464 toneladas, dispuesto por la Resolución 007 de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia, y pido que sea tratado conjuntamente con el proyecto presentado por el diputado Simoniello en igual sentido, sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada, con la indicación del señor diputado. (Expte. N° 23.991 – CCS)

– *Asentimiento.*

– *Queda reservado. Ver punto 8.4.*

### 6.12 LICITACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE AUTOVÍA ROSARIO-RUFINO

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Martín Labbé

**SR. LABBÉ .**– Solicito se dé entrada y se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas a un proyecto donde se declara el beneplácito por los anuncios hechos por la Dirección Nacional de Vialidad, sobre la puesta en marcha de los procesos licitatorios de la autovía Rufino-Rosario.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada, con la indicación del señor diputado. (Expte. N° 23.992 – DB)

– *Asentimiento.*

– *Queda reservado. Ver punto 8.6.*

### 6.13 CONTRATACIÓN POR LA EPE DEL CPN JOSÉ MARÍA JULIO PÉREZ: INFORMES

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Alberto Monti.

**SR. MONTI.**– Solicito se dé entrada a un pedido de informes sobre los motivos por los que se determinó una nueva contratación en la Empresa Provincial de la Energía en la Unidad Auxiliar de Auditoría Externa del organismo.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 23.993 – SFF)

– *Asentimiento.*

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

### 6.14 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

#### 6.15 RECESO PARLAMENTARIO Y ADMINISTRATIVO

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Vamos a dar ingreso a los proyectos acordados en la reunión de Labor Parlamentaria, para su reserva en Secretaría y posterior tratamiento sobre tablas.

**SR. SECRETARIO (Enrico).**– Proyecto de declaración de actos y eventos de manera conjunta, acordados en Labor Parlamentaria.

Proyecto de resolución que dispone el receso parlamentario y administrativo de la Cámara de Diputados.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Exptes. N° 23.994 – DB y N° 23.995 – DB)

– *Asentimiento.*

– *Quedan reservados. Ver puntos 8.7 y 8.2.*

## 7 MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

### 7.1 DÍA DE LA SEGURIDAD VIAL

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Joaquín Blanco.

**SR. BLANCO.**– El 10 de junio de 1945 se estableció en Argentina el ordenamiento del tránsito con la circulación por la mano derecha, cuando teníamos como hábito y obligación la costumbre británica de circular sobre la mano izquierda.

En recordación a este cambio cultural trascendente en la historia de la movilidad vehicular de Argentina, se establece ese día, 10 de junio, como Día de la Seguridad Vial.

Quiero aprovechar la fecha, ya que es pertinente, para hacer algunas consideraciones respecto a la actitud que los conductores en general asumimos, en relación con nuestra responsabilidad en cuanto al tránsito.

Y quiero referirme a la cultura del riesgo en oposición a la conciencia de riesgo, que se trata de construir seguridad vial como tarea social y cultural de nuestro país.

En la génesis de todo siniestro de tránsito subyace la violencia o, lo que es lo mismo, la forma violenta en que nos relacionamos los seres humanos.

Las estadísticas señalan que uno de cada tres accidentes obedece a la agresividad de los conductores, al estilo competitivo de la vida urbana, que hace que los conductores rivalicen entre sí y con los peatones permanentemente.

Según los especialistas en el tema, el motivo por el cual se adoptan conductas violentas y, en consecuencia, riesgosas, es la ausencia de miedo moral. Hoy no existe el miedo moral, el miedo al castigo. El principio básico de todo ser vivo es el de la supervivencia. Sin embargo, en la actualidad, las personas –sobre todo los jóvenes–, no le temen a casi nada, ni siquiera a la posibilidad de morir. Entonces, la exposición al riesgo es permanente.

Esta cultura del riesgo no se genera espontánea ni mágicamente, sino que es una construcción de nuestra sociedad. Estamos insertos en una trama de relaciones que promueven permanentemente conductas de riesgo: publicidades que para hacer atractivos –y vendibles– sus productos exaltan el exitismo, el individualismo, el llegar primero o ser el mejor, la competencia desmedida y la necesidad permanente de consumo para permanecer dentro del sistema, conceptos que no hacen más que profundizar una jerarquía de valores que opera en contra de la convivencia pacífica y respetuosa entre los ciudadanos y acrecienta la competencia por tener y ser el mejor.

Llevada a la problemática del tránsito, esta forma de vivenciar e interpretar el mundo se convierte claramente en una multiplicidad de conductas de alto riesgo. Jóvenes, varones y mujeres, superpoderosos por las calles de pueblos y ciudades, invencibles, inmunizados de todo peligro. Conductores en pistas de carreras urbanas que prefieren atribuir la causa de los accidentes a factores que escapan a su control personal o que utilizan la conducción como



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

medio para incrementar la percepción de autoeficacia, status o poder. Motociclistas que evalúan positivamente la velocidad y que buscan en la conducción sensaciones intensas. Todas estas son actitudes que ponen en evidencia la ausencia de miedo moral, la no diferenciación entre lo correcto y lo incorrecto y –sobre todo- la absoluta desvalorización de la vida humana, propia y ajena.

Aquí no está de más tomar la inquietud de muchas organizaciones no gubernamentales que representan a familiares de víctimas de accidentes de tránsito, en donde, además, hacen especial hincapié en la impunidad que, generalmente, tienen los responsables de siniestros con pérdidas de vidas. Y que, lamentablemente, no tienen el condigno castigo.

Respeto, tolerancia, sentido común son la materia prima con la que se hacen los buenos conductores, peatones, ciclistas y pasajeros. Valores y actitudes que, lamentablemente, no son promovidos en los medios ni en los productos culturales que consumimos. Por el contrario, somos bombardeados permanentemente por mensajes que van en contra de la adopción de comportamientos respetuosos y seguros.

¿Qué responsabilidad le cabe al Estado en esta problemática? Sin dudas, es un compromiso trabajar para que las rutas no sean el reflejo de esa sociedad competitiva y carente de sentido.

A dos años de haberse creado en Santa Fe la Agencia Provincial de Seguridad Vial, es un deber hacer un balance de la gestión. El cambio de paradigma propuesto en 2008, con la creación de una institución que promoviera la seguridad vial en la Provincia, hoy se ve reflejado en múltiples acciones concretas que atraviesan el territorio santafesino, signadas por la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional.

Sin dudas, hay mucho por hacer, pero tampoco es bueno negar lo que se ha logrado en estos dos años. Por ejemplo, durante 2009; 82 personas más que en el 2008 llegaron sanamente a destino. Esto quiere decir que un 14% menos de santafesinos murieron en las rutas y en las calles de nuestra provincia. Disminuyeron un 17% los accidentes de tránsito con víctimas fatales en Santa Fe. Y estos números, que sin dudas tienen que mejorar sensiblemente, son importantes y no pueden dejar de ser asociados al plan de acciones coordinados por la Agencia de Seguridad Vial, que ha contemplado la educación, la formación, la fiscalización y la información como pilares estratégicos de esta gestión. En cada una de las acciones y a través de los Consejos Provinciales y Regionales se ha materializado la demanda y la voluntad de participación de la comunidad.

Los gobiernos municipales y comunales, organizaciones no gubernamentales, voluntarios, fuerzas de control y empresas con sensibilidad social se han reunido, se reúnen en encuentros propuestos por la Agencia Provincial para debatir, reflexionar y proponer ideas en el abordaje de la problemática, basados en el respeto de las diferencias culturales y los saberes locales.

En el 2008, la reglamentación de la Ley Provincial Nº 11.686 resultó un importante avance al declarar la obligatoriedad de la Educación Vial en todos los niveles de la educación provincial. Después de muchos años, la formación de docentes en materia de seguridad vial se convirtió en una realidad y quienes serán los responsables de transmitir estos conceptos a los alumnos están recibiendo desde el 2009 la formación necesaria para sentar las bases de una educación vial sistemática y perdurable.

El desafío, entonces, es modificar las conductas de riesgo en el tránsito y construir una cultura vial que incorpore el concepto de seguridad, no como algo implícito, sino como una construcción social y cultural de la que debemos participar todos, comprometiéndonos a fortalecer un sistema de valores que promueva la libertad, pero también la responsabilidad, el respeto y la valoración de la vida.

### 7.2 DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Gastaldi.

**SR. GASTALDI.**– Gracias, señor presidente. Estamos a dos días de una nueva conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil. Y este 12 de junio tiene la particularidad de transcurrir en una coyuntura futbolística muy importante, como es el mundial de fútbol. Por lo cual, el slogan oficial con que se recordará esta fecha en el mundo es: “Metamos un gol, erradiquemos el trabajo infantil”.

Este Cuerpo, señor presidente, que unas sesiones atrás votó la adhesión a esta conmemoración, puede decir con orgullo que durante toda la semana ha exhibido en su



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

publicidad institucional el mensaje que sugirió mundialmente la Organización Internacional del Trabajo.

Por otra parte, es la actitud que venimos teniendo en éste y en otros temas vinculados con la infancia, que me obliga a destacarla, pues debemos decir con orgullo político que hay un reconocimiento permanente a los avances legislativos que estamos realizando en la materia.

Sin embargo, no puedo evitar recordar algunas cuestiones que empañan este permanente compromiso con la infancia, que, como decíamos, tiene como protagonista al Poder Legislativo. Obviamente, me voy a referir a situaciones sobre las que oportunamente le llamamos la atención al Poder Ejecutivo y desafortunadamente no obtuvimos las respuestas esperadas.

En el mes de mayo de 2008, mediante el Expte. 20.473 – PJ, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de comunicación de mi autoría, por intermedio del cual se solicitaba al Poder Ejecutivo la incorporación de representantes de la misma a las Comisiones Provincial Tripartita para el Trabajo Decente, Interinstitucional y Cuatripartita para la Erradicación del Trabajo Infantil e Interinstitucional y Cuatripartita para la Igualdad de Tratos y Oportunidades en el Mundo Laboral. En aquel momento, la aprobación del proyecto implicó un categórico pronunciamiento del Cuerpo, ya que no sólo obtuvo la mayoría calificada para su tratamiento sobre tablas, sino que fue votado unánimemente por todos los señores diputados de este Cuerpo. Incluso, surge expresamente de la versión taquigráfica que se puede consultar de la sesión del 8 de mayo de 2008, la adhesión del oficialismo a este criterio, posición expresada en la intervención de uno de los diputados del Frente Progresista Cívico y Social, para más datos está a fojas 21 de la versión taquigráfica citada.

Voy a evitar reiterarme sobre la inexplicable contestación del entonces Secretario, hoy Ministro de Trabajo de la Provincia, pues ya lo hice en la sesión del 7 de agosto de 2008 y, obviamente, puede consultarse en la versión taquigráfica.

Lo que debe quedar claro, señor presidente, es el resultado de las decisiones de este Poder Ejecutivo que, cuando modificó el decreto de creación de la Copreti, eliminó la participación de los representantes del Poder Legislativo. Quiero recordar que el representante en la Copreti durante el período anterior de gobierno, era el actual presidente de bloque del oficialismo, me refiero al señor diputado Raúl Lambertó.

No dejaremos de insistir con la necesidad de participación institucional de los representantes del Poder Legislativo, no sólo en esta Comisión de Erradicación del Trabajo Infantil sino en las otras, y me estoy refiriendo a Trabajo Decente y a Igualdad de Tratos y Oportunidades en el mundo Laboral. Esta posición política institucional y la necesidad de que el área a cargo del ministro dé una opinión sobre iniciativas parlamentarias referidas al trabajo infantil, que están frenadas en su tratamiento a la espera de respuestas a innumerables consultas que se realizaron verbalmente y por escrito con relación a las mismas, serán el objeto de una solicitud de audiencia al Ministro Rodríguez.

Al respecto de la iniciativa legislativa, señor presidente, entiendo que debe hacerse una aclaración pues puede interpretarse que este Cuerpo está pendiente de las decisiones del Poder Ejecutivo. Y, obviamente que, como mínimo, no corresponde a un Estado en el que claramente están definidas las funciones de los poderes que lo componen. Pero el criterio expresado en su momento por el oficialismo –me refiero al presidente de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión– fue consultar con quien en el futuro deberá implementar la norma.

Por otro lado, entiendo –avalando este criterio– que una legislación de estas características exige la construcción del mayor consenso posible, de manera de lograr una fuerte legitimidad de origen que permita la mayor fortaleza posible para el momento de su implementación.

Por eso, señor presidente, independientemente de las gestiones personales que vengo realizando, hago públicamente un llamado al bloque oficialista y, en especial, a su presidente para que le solicite el Ministro de Trabajo y Seguridad Social la necesaria respuesta a las consultas realizadas y, de esa manera, colabore a que la Legislatura pueda avanzar en un nuevo instrumento legal que permita que nuestros niños, niñas y adolescentes de la Provincia de Santa Fe puedan ejercer con mayor plenitud sus derechos. Gracias.

### **7.3 FUSILAMIENTO DEL GENERAL VALLE Y OTROS MILITANTES PERONISTAS EN 1956**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Jorge Lagna.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

**SR. LAGNA.**– Quiero realizar una breve reflexión acerca del fusilamiento del Gral. Valle y otros argentinos el 9 de junio de 1956.

Cuenta la crónica que en la noche del 9 de junio de 1956, el Gral. Juan José Valle encabezó una rebelión cívico-militar contra la dictadura que por entonces gobernaba el país bajo el nombre de Revolución Libertadora.

Fueron levantamientos aislados en Buenos Aires, La Plata y La Pampa. El intento fue sofocado a las pocas horas y se detuvo a la mayoría de los rebeldes. Tres días después el Gral. Valle fue fusilado junto con otros 26 militantes peronistas.

Tamaño crimen de lesa humanidad confirmó el odio y el rencor de la tiranía encabezada por Rojas y Aramburu. Tiranía esta que había prohibido la utilización de imágenes, símbolos, banderas, la marcha peronista, evita capitana, etcétera; en suma, pretendían borrar de manera artificial un sentimiento que el pueblo argentino nunca olvidaría.

Pedro Eugenio Aramburu, siguiendo con la estrategia de persecución, encarcelamiento y muerte de afiliados, militantes y dirigentes peronistas, ordena la ejecución inmediata de los cabecillas de la intentona. Tanto Aramburu como Rojas sabían de la conspiración y decidieron no abortarla para dar el peor escarmiento a los autores y un mensaje a los nostálgicos del gobierno derrocado.

“Los profetas del odio” daban así continuidad histórica a la violencia desatada contra el pueblo argentino con los bombardeos de Plaza de Mayo de 1955, que seguía con el fusilamiento de trabajadores peronistas en el basural de José León Suárez, con la tortura y la muerte.

“Operación Masacre”, de Rodolfo Walsh, y “Mártires y Verdugos”, de Salvador Ferla, son dos obras de ineludible lectura sobre lo acontecido.

Lo triste, señor presidente, es que muchos civiles, muchos políticos se plegaron a la barbarie.

Así “Se acabó la leche de la clemencia” exclamaba exultante el dirigente Américo Ghioldi con el inicio de la escalada de violencia contra el gobierno peronista, parafraseando tristemente a Lady Macbeth.

Se iniciaba, de esa manera, una de las etapas más oscuras y violentas de nuestra historia. El pueblo era víctima de un orden violento, sectario, antinacional y antipopular.

El 14 de junio, un día después de la finalización de la Ley Marcial, el Gral. Tanco y otros sublevados se asilaron en la embajada de Haití, pero el gobierno dictatorial invadió la embajada intentando secuestrar a los perseguidos, violando todo los principios internacionales.

El saldo de la barbarie fue de 18 militares y 13 civiles fusilados. Nació en la Argentina el terrorismo de Estado, que tendría luego, a partir de 1976, su expresión más cruel y genocida con miles de desaparecidos...

Quiero terminar, señor presidente, esta breve alocución, con un párrafo de la carta de despedida del General Valle a su familia. En él quiero simbolizar el homenaje a miles de compañeros desaparecidos, encarcelados y torturados por las distintas dictaduras golpistas cívico-militares que enlutaron nuestra Patria.

Escribió entonces Juan José Valle: “Como cristiano, me presento ante Dios, que murió ajusticiado, perdonando a mis asesinos, y como argentino, derramo mi sangre por la causa del pueblo humilde, por la justicia y la libertad de todos, no sólo de minorías privilegiadas. Espero que el pueblo conozca un día esta carta y la proclama revolucionaria en las que quedan nuestros ideales en forma intergiversable. Así nadie podrá ser embaucado por el cúmulo de mentiras contradictorias y ridículas con que el Gobierno trata de cohonestar esta ola de matanzas y lavarse las manos sucias en sangre. Ruego a Dios que mi sangre sirva para unir a los argentinos. ¡Viva la Patria!” Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado José María Tessa.

**SR. TESSA.**– Quiero hacer referencia al mismo tema que lo hizo el diputado Lagna.

El 10 de junio de 1956 lejos estaban las palabras que había dicho Leonardi cuando asumió la Presidencia en septiembre del año 1955.

Había dicho que esa revolución no iba a tener vencedores ni vencidos y que se iban a respetar los derechos de los trabajadores. Cosa que no hizo en ninguna de las dos cuestiones.

El 10 de junio queda absolutamente claro que la revolución del 16 de septiembre de 1955 tuvo vencedores y tuvo vencidos. Se terminó con la legislación laboral, se intervino la CGT y se proscribió a los trabajadores la posibilidad de participación en los sindicatos y en los



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

partidos políticos, porque con el Decreto 41/61, al que hizo mención el diputado Lagna, se impidió que una parte importantísima, la mayoría, de acuerdo a como había sucedido o como sucedió en la elección del año 1952, no tuvieran posibilidad de manifestarse. Sin clemencia, este fue el planteo del 10 de junio.

Además de la muerte del general Valle –que realmente la carta que mencionó Lagna hay que leerla completa, porque es una pieza interesante de un hombre comprometido con la sociedad, con los trabajadores, con el pueblo argentino–, quiero decir y destacar lo que significó la muerte, el asesinato de civiles en José León Suárez.

Fueron sacados de una casa y llevados y asesinados en José León Suárez, entre ellos, Julio Troxler que después fue Subjefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires y luego asesinado por la Tripe A.

Quiero recordar que el gran periodista, el gran escritor argentino Rodolfo Walsh, en algún lugar se enteró que había uno de aquellos que todavía vivía y comenzó una investigación, creo que le llegó la noticia de que Garibotto todavía vivía, si no me falla la memoria, porque esto lo estoy recordando.

Y comenzó una investigación que da lugar a un género nuevo, que es el de la investigación periodística novelada. No se había hecho esto y lo inventó Rodolfo Walsh, que luego escribió otros libros: “¿Quién mató a Rosendo?”, “El doctor Satanovsky”, siempre en línea de la investigación periodística política.

Y ese gran periodista y gran escritor, que escribía maravillosos cuentos policiales además, se transformó a través de esas investigaciones en un militante revolucionario, en un militante preocupado por la transformación de la sociedad para que todos viviéramos mejor y también fue asesinado en el año 1977, luego de escribir también una carta maravillosa al pueblo argentino y luego de haber creado una agencia de noticias clandestinas para que el pueblo argentino se enterara de lo que estaba pasando en nuestro país.

Yo quiero rendir homenaje a los muertos del 9 de junio, pero también a quien fue el hombre que lo hizo visible, que lo puso en letras de molde y nos permitió enterarnos de muchísimas cosas que habían sucedido en ese momento y que se llamó Rodolfo Walsh, gran periodista, gran escritor y gran compañero.

Pero una cosita más, señor presidente. A estos hechos hay que recordarlos, porque esto es el huevo de la serpiente, este fue uno de los huevos de la serpiente, entonces hay que recordarlos para que no vuelvan a suceder, porque la violencia engendra violencia, y tenemos que hacer todo lo posible para mantener la convivencia democrática, la convivencia entre los distintos sectores para ir avanzando como Nación y avanzando como pueblo. Muchas gracias, señor presidente.

### 7.4 MEDIO BOLETO ESTUDIANTIL

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Alberto Monti.

**SR. MONTI.**– Había solicitado en Labor Parlamentaria autorización para manifestarme y no me la dieron, pero quiero mencionar una noticia que hoy salió en los diarios de la Provincia en donde el Poder Ejecutivo Provincial da un impulso al medio boleto estudiantil en la Provincia.

Aparte de celebrar esta nueva iniciativa del Gobierno Provincial, de promover con un proyecto de ley que aportará a esta Legislatura, sobre el boleto a estudiantes secundarios, terciarios y universitarios en el transporte interurbano de pasajeros, debo decir también que siento, no solamente una necesidad de aplaudir este proyecto sino también una frustración en el sentido de que en esta Legislatura, más precisamente en esta Cámara de Diputados, hay o había cuatro proyectos de distintos legisladores de diversos partidos y, aparentemente, hemos perdido lastimosamente dos años para que esta iniciativa se plasme.

Hace dos períodos, señor presidente, que en las distintas comisiones de esta Cámara duermen iniciativas de Gabriel Real, Santiago Mascheroni, Luis Rubeo, y de mi autoría; en el caso de alguno de nosotros, en dos oportunidades. No hace muchos días volví a ingresar un proyecto que había perdido estado parlamentario sobre este tema.

Y la verdad, la verdad, que siendo dos de esos proyectos de legisladores del oficialismo, es bastante extraño por qué en dos años no se le dio un tratamiento preferencial, máxime en esta Cámara, en donde el oficialismo tiene la mayoría para lograrlo. Y también debo manifestar que, desgraciadamente y nuevamente, el Poder Ejecutivo Provincial hace aparecer como propias ideas que han sido presentadas por nosotros, por legisladores, ya sean diputados o por senadores, demostrando que tiene muy poco aprecio por la Legislatura, como



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

ha sucedido ya en otros casos, no solamente en este tema, sino en la creación de Juzgados de Pequeñas Causas, o la Ley de Trata de Personas.

De todos modos, y más allá de este "destrato" –diría yo– del Poder Ejecutivo, es un buen síntoma que, a pesar de tardío, la gestión de este Poder Ejecutivo se haya dado cuenta de la necesidad de la herramienta del medio boleto en el transporte interurbano para estudiantes de todos los niveles porque, sinceramente, es un reclamo permanente que uno escucha, no solamente en el ámbito estudiantil, sino en las distintas reuniones en las que hemos estado participando, fundamentalmente como miembro de la Comisión de Transporte. Hoy le comentaba, precisamente, al presidente de la Comisión de Transporte, la necesidad de recibir a alguna persona, preocupada por el transporte, y que dentro de esas preocupaciones ésta era precisamente una de las que más fuerza expresaba en aquellos que se ocupaban del tema. Nada más, señor presidente.

### 8 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– A continuación, se dará lectura a los proyectos reservados en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

#### 8.1 LEY Nº 2439: MODIF. ART. 65 (MONTOS PARA COMPRAS DIRECTAS, CONCURSOS DE PRECIOS O LICITACIONES PÚBLICAS)

**SR. SECRETARIO (Enrico).**– Solicitud de tratamiento sobre tablas, Expte. Nº 23.950 – FP – UCR, proyecto de ley, autoría del diputado Oscar Alfredo Menna, por el cual se modifica el artículo 65 de la Ley Nº 2.439, Orgánica de Comunas, referido a la actualización de los montos para la realización de compras directas, concursos de precios o licitaciones públicas.

– Se lee:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º.-** Modifíquese el artículo 65 de la Ley Orgánica de Comunas de la Provincia de Santa Fe 2.439, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 65.- Para todo lo que se relacione con asuntos de pertenencia a obras comunales, como también las enajenaciones, compras, trabajos, instalaciones, reconstrucciones y contratos en general, se procederá de la siguiente manera:

1. Para el caso de comunas de tres miembros:

A) Hasta la suma de ocho mil pesos mil pesos (\$8.000), en forma directa, debiendo requerirse dos presupuestos cuando supere seis mil pesos (\$6.000) debiendo formalizarse por Acta de Comisión Comunal y el dictado de la ordenanza respaldatoria.

B) Hasta la suma de dieciséis mil pesos (\$16.000), en base a la realización de concurso de precios.

C) Con mas de dieciséis mil pesos (\$16.000), por el sistema de licitación pública".

2. Para el caso de comunas de cinco miembros:

A) Hasta la suma de diez mil pesos mil pesos (\$10.000), en forma directa, debiendo requerirse dos presupuestos cuando supere seis mil pesos (\$6.000) debiendo formalizarse por Acta de Comisión Comunal y el dictado de la ordenanza respaldatoria.

B) Hasta la suma de veinte mil pesos (\$20.000), en base a la realización de concurso de precios.

C) Con mas de veinte mil pesos (\$20.000), por el sistema de licitación pública".

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los montos que determina la Ley Nº 2.439 a través del artículo 65, ya sea para las compras directas, concursos de precios o licitaciones públicas han quedado desactualizados a causa del aumento de precios registrados en los últimos años y que se ha visto profundizado en los últimos meses.

Tomando solo como referencia la variación del precio del gasoil, insumo requerido en importantes proporciones por las comunas, en los últimos tres años el mismo creció mas del ciento por ciento; la arena y la cal superan el 65% de aumento, mientras que el cemento registró un incremento del 45% aproximadamente. La resma de papel, que es una compra requerida por las administraciones locales sufrió subas que superan el 70% en el mismo período de análisis.

Asimismo, las comunas santafesinas deben afrontar el incremento de los materiales de reparación, en las pólizas de seguro y en repuestos para su parque automotor que muchas veces superan ampliamente los montos que el art. 65 de la ley de comunas hoy exige para la compra directa o el concurso de precios. Por lo tanto, situaciones que precisan de una resolución inmediata se ven seriamente obstaculizada por los procedimientos que exige la licitación pública que como referimos hoy cuenta con una estimación económica muy desactualizada.



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

*Además, debemos tener en cuenta que las comunas santafesinas, a diferencia de los municipios, no cuentan con un instrumento legal que les posibilite realizar una actualización de los montos de acuerdo con el índice de precios mayoristas.*

*Por todos estos motivos es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.*  
*Alfredo Menna*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración el proyecto de ley en general.

– **Resulta aprobado.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración el proyecto de ley en particular. Artículo 1º.  
Se vota.

– **Resulta aprobado.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– El artículo 2º es de forma. En consecuencia, el proyecto recibe sanción en general y en particular de la Cámara de Diputados, y se comunica a la Cámara de Senadores.

## 8.2 RECESO PARLAMENTARIO Y ADMINISTRATIVO

**SR. SECRETARIO (Enrico).**– Proyecto de resolución, acordado en Labor Parlamentaria, que dispone el receso parlamentario y administrativo de esta Cámara (Expte. Nº 23.995 – DB).

– **Se lee:**

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Establecer receso parlamentario y administrativo del 03 al 18 de julio, ambas fechas inclusive, del año 2010.

**Artículo 2º.-** Durante el receso establecido quedan suspendidos los plazos estipulados en los artículos 54 Inciso 50; 59 párrafo 3ero de la Constitución Provincial.

**Artículo 3º.-** La Presidencia y las Secretarías Parlamentaria y Administrativa adoptarán las medidas pertinentes para el funcionamiento de las dependencias de la Cámara que estimen necesarias y en los horarios que estipulen.

**Artículo 4º.-** Regístrese, comuníquese a la Cámara de Senadores, al Poder Ejecutivo, a la Excma. Corte Suprema de Justicia y archívese.

*Rubeo – Boscarol – Liberati – Javkin – Brignoni – Riestra –  
Frana – Lagna – Mascheroni – Mauri*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

## 8.3 GESTIONES PARA MODIFICAR MÍNIMO NO IMPONIBLE DE LA LEY DE IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

**SR. SECRETARIO (Enrico).**– Expediente Nº 23.975 – DB, proyecto de comunicación, autoría del diputado Cejas, por el cual se solicita se disponga realizar las gestiones pertinentes ante los legisladores por Santa Fe en el Congreso y ante el PEN, a los efectos de modificar la Ley de Impuestos a las Ganancias en lo referente al Mínimo No Imponible, a los fines de que los gravámenes se apliquen en salarios que superen el monto equivalente a la suma de ocho salarios mínimo vital y móvil.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en relación con la necesidad de una modificación inmediata de la Ley de Impuesto a las Ganancias, en lo referente al Mínimo No Imponible, actúe de manera conducente ante los legisladores que nos representan en el Congreso de la Nación, como así también ante el Poder Ejecutivo Nacional, a los fines de que el gravamen se aplique en salarios que superen el monto equivalente a la suma de ocho salarios mínimo vital y móvil.



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

## FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley Nº 20.628, de Impuesto a las Ganancias, establece en su art. 23 una serie de deducciones que tienen como objetivo principal permitir a cada persona física descontar de sus ganancias netas, conceptos que significan una erogación de su patrimonio, para sustentar el modo de vida del contribuyente y el de los integrantes de su familia. Esto muestra que no todo ingreso del contribuyente significa una ganancia gravable, por lo cual la ley nutre a todos los contribuyentes de un instrumento social que garantiza un nivel mínimo de subsistencia y desarrollo personal que reviste carácter alimentario.

Este "nivel mínimo" de subsistencia representa esa porción de la ganancia que no es gravable, esta porción, representada por el Mínimo no Imponible, se encuentra congelada hace casi dos años y cada vez alcanza a más trabajadores impactando directamente en su capacidad adquisitiva. Es por eso que las mejoras salariales logradas en algunos casos pueden implicar una disminución del ingreso por la forma en que se impone el impuesto a las Ganancias

Si bien la última actualización de estos montos implicó una recomposición del mínimo no imponible y de las deducciones, y trajo justicia y equidad en la tributación, lamentablemente por falta de una actualización anual, hoy exhibe distorsiones que afectan el poder adquisitivo del salario y desde muchos sectores laborales se habla de "impuesto al trabajo". El Impuesto a las Ganancias alcanzó en 2010 al doble de trabajadores de los que afectaba hace dos años, por lo que más de 1.200.000 empleados y 100.000 jubilados y pensionados pagan el gravamen. Actualmente hay 1.200.000 empleados en relación de dependencia alcanzados por el gravamen y el número aumenta mes a mes con cada acuerdo salarial.

Actualmente este impuesto aplica en ingresos de solteros sin hijos que ganan a partir de \$4.015 por mes, y desde \$5.554 para casados con dos hijos. A nivel nacional, tanto en las cámaras legislativas como en los sectores sindicales, se está solicitando que estas cifras sean modificadas y se actualicen de manera tal que para solteros quede, aproximadamente, en \$5.500 y en \$6.800 para casados.

La falta de incremento de este mínimo no imponible, amplía el número de contribuyentes sujetos al impuesto, con lo cual, de hecho, se incrementa la recaudación tributaria pero disminuye proporcionalmente el poder de compra de los trabajadores y jubilados, por vía impositiva y con pérdida en el poder adquisitivo por vía inflacionaria.

La propuesta de establecer el Mínimo No Imponible a través de una fórmula que se actualice automáticamente, como la suma de ocho salarios mínimo vital y móvil, es un principio de solución para una discusión que año a año se repite.

En virtud de la importancia de hacer primar el bien común y trasponer las fronteras partidarias cuando del salario y calidad de vida de los trabajadores se está hablando es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Cejas – De Césarís

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

### 8.4 RECHAZO A DECISIÓN QUE INCREMENTA EL CUPO DE EXPORTACIÓN DEL SÁBALO Y VALOR MÁXIMO DE CAPTURA PERMISIBLE

**SR. SECRETARIO (Enrico).**– Proyectos de comunicación presentados por los diputados Simoniello y Lacava relacionados con la decisión de la Comisión de Pesca Continental y, a su vez también, con la fijación de pautas establecidas por la Secretaría de Medio Ambiente a través de la resolución 7 de fecha 11 de febrero de 2010 (Exptes. Nº 23.980 – FP – UCR y Nº 23.991 – CCS).

– **Se lee:**

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL (EXPTES. Nº 23.980 – FP – UCR)

La Cámara de Diputados de la Provincia manifiesta su rechazo y profundo malestar ante la decisión de la Comisión de Pesca Continental –Subsecretaría de Pesca del Gobierno de la Nación– en la que a través de la reunión del Consejo Federal Agropecuario decidió un incremento del cupo de la exportación del sábalo para el año 2010, en 15.000 toneladas, aumentando la expectativa de extracción en un 50% más a lo decidido en la Resolución 83/10 del mencionado organismo.

Asimismo acompaña lo sostenido por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe ante la Nación en la mencionada reunión e insta a las autoridades del Ministerio de la Producción y la Secretaría de Medio Ambiente a mantener los criterios de la Resolución 007 del 11 de febrero de 2010, tendientes a preservar el recurso ictícola fijando un cupo de captura de 4.464 (cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro) toneladas.

Simoniello – Mascheroni

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL (EXPTES. Nº 23.991 – CCS)

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo no modifique por ningún motivo el valor máximo de captura permisible en el año 2010, de 4.464 toneladas para la especie sábalo (*Prochilodus*) proveniente de la cuenca Parano - Platense, fijado en el artículo 1º de la Resolución Nº 007 del Secretario de Medio Ambiente de fecha 11 de febrero de 2010.

#### FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es ampliamente conocida la postura de esta Cámara con respecto a la problemática de los recursos pesqueros de nuestros ríos y a la difícil situación en que se encuentran producto de la sobreexplotación de los mismos.

El 30 de noviembre del 2009, esta Cámara le comunicó al Poder Ejecutivo que veía con agrado que –



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

*independientemente de la decisión que adopte el Consejo Federal Agropecuario– Comisión de Pesca Continental y Acuicultura con respecto al cupo máximo de exportación de la especie sábalo para el año 2010, para el conjunto de las provincias exportadoras, establezca un cupo máximo de exportación de 3200 toneladas para nuestra provincia, distribuido trimestralmente conforme a los criterios que disponga la autoridad de aplicación.*

*A través de la Resolución Nº 83 (2/3/2010) la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación fijó el cupo de exportación de sábalo para la provincia de Santa Fe, en 6500 tn, correspondiéndole a la provincia de Santa Fe, el 46,5% del mismo.*

*Como consecuencia, el Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe, estableció por Resolución Nº 103 del 6/5/10, la distribución de cupos entre las licencias de acopio de pescado categoría A habilitadas para el año 2010 de 3928 tn., de las cuales 3035,6 tn son autorizadas para su exportación.*

*En la reunión del encuentro de científicos, conjuntamente con la Comisión de Pesca Continental realizada los días 23 y 25 de noviembre de 2009 en la ciudad de San Javier, se adoptó un criterio de fijar un volumen máximo de captura para todo el sistema fluvial de 9.600 toneladas, destinándose un 80% para exportación y un 20% para el mercado interno.*

*Que tal criterio quedó plasmado a través de la Resolución Nº 007 (11/2/10) de la Secretaría de Medio Ambiente, que fijó un volumen máximo de captura permitido de 4.464 toneladas para la especie sábalo (*Prochilodus*) proveniente de la cuenca Parano - Platense, para el año 2010.*

*No obstante lo señalado, de acuerdo a la información vertida en los medios por funcionarios provinciales, en la reunión celebrada el día 9 de junio del corriente año, en el Consejo Federal Agropecuario - Comisión de Pesca Continental y Acuicultura, se dispuso aumentar el cupo de exportación de pescado, para la especie en cuestión.*

*En virtud de ello, se ratifica la preocupación de esta Cámara y se solicita al Poder Ejecutivo, que no modifique para el año 2010 los valores máximos de captura permisible para la especie sábalo (*Prochilodus platenses*) proveniente de la cuenca Parano - Platenses, establecidas por la Autoridad de Aplicación.*

*Por lo expuesto, solicitamos a los señores diputados acompañen este proyecto de comunicación en defensa de un recurso en camino de agotarse, y que requiere la acción urgente de todos los estamentos del Estado.*

*Mario Alfredo Lacava*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Leonardo Simoniello.

**SR. SIMONIELLO.**– Gracias, señor presidente.

Nuevamente esta Cámara vuelve a tratar un tema vinculado a los recursos ictícolas y nuevamente, con mucha preocupación. En este caso, nos enteramos en el día de hoy, a última hora del día de ayer, que en la reunión del Consejo Federal Agropecuario se decidió un aumento en los cupos de exportación de la especie sábalo para el año 2010.

Este no es un problema de un bloque ni de un partido, creo que este es un tema que lo estamos abordando en conjunto, inclusive contando con el apoyo de la oposición, para definir, de una buena vez por todas, desde la Provincia de Santa Fe, la fijación de políticas en defensa del recurso y frenar aquellas decisiones que tienen que ver con políticas extractivas que, de alguna manera, terminan beneficiando a muy pocos con el recurso que es de todos.

Hace una semana –decía– habíamos tratado un proyecto impulsado en Labor Parlamentaria en donde la Cámara de Diputados, en el marco de la participación de la provincia en la reunión que se realizó en los dos últimos días de la Comisión de Pesca Continental y Agricultura, sustenta el criterio de no aumentar los cupos de exportación, que se determine que hasta fines de 2010 se mantenga la cantidad de toneladas previstas hasta el 31 de julio.

Quiero manifestar dos cuestiones fundamentales. No sólo que lo sustentábamos convencidos de que esta cantidad que se había fijado bastaba para satisfacer los intereses en juego, sino también –y esto lo quiero recalcar por lo menos de esta parte– porque conocíamos que la Provincia de Santa Fe no había repartido la totalidad de los cupos sino que había repartido una pequeña parte entre los distintos sectores involucrados –fundamentalmente los frigoríficos–, con lo que posibilitaba que el resto se pueda ir dosificando a lo largo del año 2010.

Por eso, nuestra propuesta, además de preservar el recurso, entendíamos era absolutamente sustentable desde lo político, desde la acción. Inclusive, en este sentido, también la semana pasada, y atendiendo a criterios necesarios de consensuar políticas con las demás provincias, nos reunimos con legisladores de Entre Ríos y le planteamos esta situación. Un día antes les dijimos “miren, la semana que viene hay reunión del Consejo, si logramos que la Nación no abra los cupos vamos a poder tener mayor certeza de nuestras medidas de control, en este sentido”. Hay que decir que en esta reunión, convocada por el diputado Lacava en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, estuvieron los demás miembros, senadores de la Provincia de Entre Ríos, quienes se mostraron, en primer lugar, muy prestos a esta necesidad de fijar un detenimiento en el aumento progresivo que va dando la Nación en los cupos de extracción. Inclusive, quedaron en hacer las gestiones con sus representantes



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

ante el Consejo Federal, para intentar que lo que todos sabíamos que iba a suceder, no sucediera.

Porque esta es la verdad, y hay que decirla. En el día de ayer y anteayer, se reunieron las provincias de Misiones, Entre Ríos, Chaco, Corrientes, Buenos Aires y Santa Fe –faltó Formosa–, y la verdad que la única provincia que planteó una política de preservación de los recursos fue la Provincia de Santa Fe.

Tanto las universidades como los seguidores del estudio Espinach Ros, que es el que está de alguna manera comandándonos desde hace algún tiempo en este tipo de resoluciones, que realmente no podemos entender, fueron apoyando en mayor o en menor medida esta decisión del Gobierno Nacional.

Pero, insisto en esta cuestión, porque hay que empezar a decir las cosas. De estas provincias, por lo menos la mitad, teníamos alguna información que iban a votar mantener los cupos de pesca, y en pocos días se cambió la opinión. Y así estamos, con funcionarios del Gobierno Nacional planteando y presionando a favor de la necesidad de aumentar los cupos de exportación de sábalo.

Y así estamos como estamos, y nosotros como Provincia de Santa Fe, no sólo que quedamos bastante solos en esta reunión, sino que al aumentar los cupos de exportación se aumenta también la presión de los distintos sectores para que se modifique el punto de techo que había fijado la provincia, que es la Resolución 007, en donde fijó 4.600 toneladas como captura para el año 2010.

Es por eso, señor presidente, que me parece importante que esta Cámara se exprese y que lo haga en conjunto. No estamos defendiendo, insisto, la idea de un partido, ni siquiera de un gobierno, esta es una política que se viene llevando adelante desde hace mucho tiempo desde esta Cámara. Creo que el Poder Ejecutivo Provincial, más allá de los matices con que cada uno pueda ver la política en este sentido, está haciendo las cosas correctamente en cuanto a la preservación.

Y entiendo que esta comunicación tiene que ver con un proyecto que presentáramos con el señor diputado Mascheroni, pero también con un proyecto que presenta el señor diputado Lacava. No sólo es el punto de vista de esta Cámara sino también del Gobierno de la Provincia, del Consejo Provincial Pesquero –que quiero decir que en su conjunto y por unanimidad ha sostenido estos criterios– en donde están representadas distintas organizaciones no gubernamentales pero también están representados sectores de pescadores y hasta sectores de los frigoríficos.

Entonces, me parece importante que destaquemos el consenso que existe en esta Cámara, que está existiendo en la Provincia en esta materia, y también me permito plantear que es muy poco razonable la política que está llevando adelante la Nación en este tema y que, a nuestro modo de ver particular –no quiero involucrar a nadie más–, son groseros estos aumentos, innecesarios y hacen muy dificultoso lo que después va a ser el control.

Después, en el día de mañana, vamos a tener frigoríficos en la Provincia de Entre Ríos que van a poder exportar más que los de Santa Fe; pescadores que van a poder pescar más que los de Santa Fe; vamos a tener distintas presiones y después se le va a pedir al Gobierno de la Provincia que controle esta capacidad de captura. Y les puedo asegurar que el río es uno solo, que no hay un tapial en el medio que divide a los pescadores de un lado y del otro, que los frigoríficos se las ingenian para llevar su mercadería a Entre Ríos o a Buenos Aires y que, realmente, la situación se pone mucho más confusa cuando por parte de la Nación se avalan este tipo de medidas, al margen de que nosotros entendemos que, más allá de la bonanza pequeña que está presentando el río, en virtud no sólo de las medidas de preservación sino también de la crecida, no existen elementos que puedan fundar seriamente que se sigan estableciendo 15 mil toneladas como si no hubiese pasado nada en el río.

De este modo, señor presidente, voy a leer el proyecto de comunicación tal cual va a quedar: “La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su rechazo y malestar ante la decisión de la Comisión de Pesca Continental, Subsecretaría de Pesca del Gobierno de la Nación, en la que a través de la reunión del Consejo Federal Agropecuario decidió un incremento del cupo de la exportación del sábalo para el año 2010, en 15 mil toneladas, aumentando la expectativa de extracción en un 50% más a lo decidido en la Resolución 83/10, del mencionado organismo”. Y se le agregaría: “Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo no modifique por ningún motivo el valor máximo de captura permisible en el año 2010 de 4.464 toneladas para la especie sábalo proveniente de la cuenca Parano – Platense fijado en el artículo 1º de la resolución 007 de Secretaría de Medio Ambiente de fecha



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

11 de febrero de 2010”.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Mario Lacava.

**SR. LACAVA.**– Gracias, señor presidente. Estamos en presencia de una situación sumamente problemática, como lo acaba de expresar el señor diputado Simoniello, para un tema absolutamente controvertido en mucho tiempo, como ha sido de qué manera tratar la pesca en el Río Paraná.

En la Provincia de Santa Fe, después de largas discusiones, de idas y de vueltas, se había y se ha logrado, una verdadera política de Estado para preservar el recurso, para tener una mirada conservacionista sobre el río, concientes que del río no viven sólo pescadores comerciales sino también artesanales, como también el turismo, la pesca deportiva, la recreación y muchas cuestiones económicas que tienen que ver con una explotación racional de Río Paraná.

Particularmente, el tema de la pesca ha sido una permanente preocupación del Consejo Provincial Pesquero y de esta Cámara, y voy a tratar de resumir cuestiones muy recientes que tienen que ver con medidas de prevención de lo que suponíamos podía ocurrir y que, lamentablemente, acaba de ocurrir en el día de ayer, que es un incremento descomunal de las posibilidades de exportar que llevan, de casi 7 mil toneladas autorizadas hasta el mes de julio, a 15 mil toneladas hasta fin de año.

El 30 de noviembre del año 2009, esta Cámara le comunicó al Poder Ejecutivo que vería con agrado que, independientemente de lo que resolviera el Consejo Federal Agropecuario, la Provincia estableciera un máximo cupo de exportación de 3.200 toneladas para el corriente año. Esto fue resuelto en esta Cámara el día 30 de noviembre de año 2009.

En la reunión que se realizó en los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2009, en la ciudad de San Javier, y de alguna manera correspondiendo a esta petición, se adoptó un criterio de fijar un volumen máximo de captura para todo el sistema fluvial de 9.600 toneladas, destinándose el 80% a exportación y el 20% para el mercado interno.

Esto se resolvió en el marco de un encuentro donde participaron científicos conjuntamente con autoridades de la Comisión de Pesca Continental, de la Secretaría de Agricultura y Pesca de la Nación y representantes de los gobiernos de la Cuenca del Río Paraná.

Tal criterio resuelto en esa reunión de San Javier, se plasmó en una Resolución N° 007 del 11 de febrero de 2010 de la Secretaría de Medio Ambiente de nuestra Provincia, que fijó un volumen máximo de captura permitido para todo el año 2010, de 4.464 toneladas para la especie sábalo.

Hasta ahí hay una coherencia entre lo que se pidió desde la Cámara, lo que se aconsejó desde una reunión absolutamente plural y muy representativa en la ciudad de San Javier y que se reflejó –como estoy diciendo– en la Resolución 007.

A través de la Resolución N° 83, del 2 de marzo de 2010, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimento de la Nación, fijó el cupo de exportación del sábalo para toda la Cuenca del Río Paraná en 6.500 toneladas, hasta el 31 de julio del corriente año, correspondiéndole de estas 6.500 toneladas el 46,5% a Santa Fe, igual proporción a Entre Ríos y el restante a la Provincia de Buenos Aires y esto –repito– hasta el 31 de julio, con lo cual ya en el mes de marzo, 2 de marzo, se estaba preanunciando que a partir del 31 de julio iba a haber un nuevo incremento de las autorizaciones de la exportación de sábalo, porque así se desprendía de la redacción misma de la resolución que comentamos.

Como consecuencia de todo lo que venimos relatando, el Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe estableció, por Resolución 103 del 6 de mayo de 2010, la distribución de los cupos de licencia de acopio de pescado habilitadas para el año 2010, 3.928 toneladas correspondientes a esta resolución nacional o consecuente con esta resolución nacional. Hasta ahí estamos.

Pero ahora, nos encontramos en esta resolución de la Secretaría de Pesca de la Nación que incrementa al doble la autorización para exportar y acá hay que recordar, señor presidente, que autorizar la exportación, por la naturaleza de la actividad, es una función de la Nación, pero autorizar el cupo de captura de las especies ictícolas es una atribución de las provincias porque las provincias son propietarias de los recursos naturales y esto es un recurso natural.

Por eso, en la Ley 12.212 –Ley de Pesca de la Provincia de Santa Fe–, se faculta a la



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

autoridad de aplicación de la Provincia a fijar cupos de captura. Ahora, nos encontramos con que hay un incremento exponencial de las posibilidades de exportar, pero hay una fijación de cupo de captura notablemente menor.

Evidentemente, esto, como bien lo señalaba el diputado Simoniello, va a desatar, a partir de ahora, fortísimas presiones para que se incremente el cupo de captura, sobre todo de la especie sábalo, para satisfacer o para poder exportar en las condiciones y cantidades admitidas por esta resolución nacional.

En este marco, señor presidente, quiero decir que el 17 de mayo de 2010, de una manera inconsulta, absolutamente en silencio, porque nadie lo supo hasta el miércoles pasado, el Ministerio de la Producción de la Provincia, representado por el señor Osvaldo Audagna, el ingeniero Bianni, el ingeniero Carlos Scabuzzo, firmaron con dos asociaciones civiles o de pescadores, un convenio, un acuerdo, por el cual se le concede a estas asociaciones de pescadores, el poder de otorgar cupos de pesca a los frigoríficos conforme a la negociación que con cada uno de ellos se plantee.

Evidentemente, que este es un tema que se podría discutir más en detalle, en alguna oportunidad. Hay una orden judicial del día de ayer o anteayer, donde se deja una cautelar que deja sin efecto la aplicación de este convenio.

Fuimos informados, mediante la entrega de esta fotocopia a las doce del mediodía del día martes en el Consejo Provincial Pesquero, de la existencia de esto y estamos pidiendo explicaciones porque, realmente, lo vemos inexplicable, como mínimo inexplicable.

¿Por qué, señor presidente? Porque ahora que conocemos esta noticia, que duplica la cantidad de toneladas que se pueden exportar por la Provincia de Santa Fe, Entre Ríos y demás, la presión para modificar la Resolución 007, que establece 4.500 toneladas de captura para todo el año, la presión no sólo va a venir de los frigoríficos, sino también de quienes tienen, por este acuerdo, la potestad de distribuir los cupos.

Entonces, yo quiero poner esto en una situación de alerta. Me parece que esta Cámara, con mucha oportunidad, está manifestando una declaración en el sentido que aquí se ha señalado. Creo que el Gobierno provincial debe emprender urgentemente y al más alto nivel, reuniones con el Gobierno de Entre Ríos; volver al Gobierno Nacional a reclamar la modificación de esta resolución, estudiar la posibilidad de un recurso de amparo a través de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Fe, para neutralizar vía judicial esta resolución que afecta directamente una potestad autónoma de la Provincia de Santa Fe sobre sus recursos naturales, porque es absolutamente claro que quien autoriza a exportar, está induciendo a capturar y esto es un tema jurídico-constitucional que debería ser tomado como una obligación de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Fe para proteger los intereses de la Provincia de Santa Fe y de sus ciudadanos.

Hay que actuar. No comprendo, señor presidente, que en este marco y ante la gravedad del problema que estamos tratando, esta mañana, por una emisora local el ingeniero Biasatti, Secretario de Medio Ambiente, o Secretario de Recursos Naturales de la Provincia de Santa Fe, se haya visto sorprendido por esta resolución.

El señor Biasatti estaba presente hace 60 días en una reunión del Consejo Provincial Pesquero, donde se discutía a fondo este problema, donde se dijo claramente que esto iba a ocurrir. Y no porque tuviese una bola de cristal o fuéramos agoreros sobre lo que puede o no ocurrir en la Provincia, sino que iba a ocurrir porque se desprendía de la propia resolución que establecía 6.700 toneladas hasta el 31 de julio. Entonces, no es que no podemos sorprendernos, podremos indignarnos y no sorprendernos. Me sorprende que se sorprenda el Secretario de Medio Ambiente de la Provincia por este tema.

En consecuencia, señor presidente, agradezco el acompañamiento de la Cámara y repito, es una cuestión de emergencia que debe ser tomada con esta seriedad y con esta dedicación por las más altas autoridades políticas de la Provincia de Santa Fe.

Todo lo que se pueda hacer puede ser exitoso o no. En principio, decir claramente, en el día de mañana, que por ningún motivo, ninguno, y bajo ninguna presión, y bajo ningún pretexto de la Provincia de Santa Fe va a modificar la Resolución 007 que establece 4.500 toneladas de captura para todo el año, o sea, hasta el comienzo de la veda.

Es decir, mañana, para dejar claro que lo que supuestamente se dijo en Buenos Aires, se hace en Santa Fe, porque si no, señor presidente, vamos a entrar en una discusión entre nosotros que perjudicará el frente interno homogéneo que debemos conformar en este tema para tratar de neutralizar una resolución claramente perjudicial para los intereses de la Provincia y para los intereses del río. Muchas Gracias.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

**SR. LAMBERTO.**– Señor presidente, en realidad no pensaba hablar, pero quiero decir dos o tres cosas que me parece importante aclarar.

Nosotros hemos estado en contacto con el Ministerio de la Producción y queremos dejar claramente expresado ante este recinto que la voluntad del Ministerio de la Producción es no modificar los cupos pesqueros de captura y mantenerse en el orden de las 4.500 toneladas, oportunamente decididas y oportunamente acompañadas por esta Cámara de Diputados.

En segundo lugar, tal cual lo viene haciendo el Ministerio, queda a disposición de todos los legisladores para seguir conversando estos temas. El tema de las dos organizaciones que tienen los cupos de pesca, son las dos organizaciones que han cumplido con los requisitos, como asociaciones civiles, para funcionar como tales. Forma parte de la defensa del valor de las capturas que realizan y esto no invalida que las demás organizaciones que vayan ampliando sus requisitos para funcionar puedan ser parte de lo que plantea la ley, que es que lo que está vinculado a los cupos de pesca sea a cargo de los propios pescadores o, en este caso, la organización de pescadores.

Sabemos que es un tema complejo, pero queremos claramente dejar marcado que la voluntad política del Ministerio de la Producción y de este Gobierno es acompañar lo decidido por la Provincia de Santa Fe, lo decidido por esta Cámara en cuanto a la necesidad de preservar el recurso ictícola de nuestros ríos y mantenerse entre los cupos oportunamente votados.

Por eso creo que es necesario aclarar que no existe ninguna relación entre lo decidido de ampliar los cupos a 15.000 toneladas con lo que decide o quiere hacer Provincia de Santa Fe que, bajo ningún aspecto, está decidido a modificar lo oportunamente aprobado de 4.500 toneladas. Gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Leonardo Simoniello.

**SR. SIMONIELLO.**– Muy brevemente, señor presidente.

Hay alguna cuestión que, si bien estamos de acuerdo, entiendo que cada uno plantee las cosas desde su lugar y, seguramente, todos tenemos un poco de razón.

La verdad es que sería bastante oportuno, por lo menos, analizar cuales son las medidas, ya no en el terreno político, después de tomar la Provincia de Santa Fe en función de preservar el recurso, pero quiero dejarlo claro. Más allá de que nosotros hemos tomado la decisión –lo decía el diputado Lamberto- y espero que se pueda cumplir, de mantener los criterios de la Resolución 007; más allá de que, inclusive, podamos sortear todos los mecanismos de presión y podamos decir que la Provincia de Santa Fe fijó un cupo de captura y lo mantuvo, quiero dejar en claro algo y decírselo al diputado Lacava y, a través de Presidencia, a toda la Cámara de Diputados y a la opinión pública. Que la provincia de Santa Fe pueda sostener las 4.600 toneladas no va a significar que las otras provincias liberen todos los cupos por los que cuales están autorizados y que los 15.000 o un poco menos de toneladas que se van a ir de la cuenca no se van por culpa del gobierno de Binner, sino se van por culpa del gobierno de Cristina Kirchner y sus funcionarios que siguen desprotegiendo un recurso que les pertenece o, por lo menos, está en potestad de las provincias, porque sino pareciera que toda la cuestión tiene que ver la provincia de Santa Fe y los que están allá arriba presionando a los distintos gobernadores o secretarios de la producción y demás para que modifiquen su voto en dos o tres días, no tienen nada que ver, y así nos estamos manejando en este tema y en algunos otros.

Por eso, vamos a hacer nosotros lo posible, opositores, oficialistas, gobierno para mantener los cupos de captura pero que quede claro que la cantidad de tonelaje que se van a ir de la cuenca del río, más allá de que pasen por un frigorífico de Santa Fe, de Entre Ríos o de Buenos Aires, no va a ser responsabilidad de este gobierno sino va a ser responsabilidad del Gobierno Nacional.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Con las modificaciones propuestas por el señor diputado Simoniello, ponemos en consideración el proyecto de comunicación. Se vota.

*Resulta aprobado con el siguiente texto:*



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe manifiesta su rechazo y malestar ante la decisión de la Comisión de Pesca Continental - Subsecretaría de Pesca del Gobierno de la Nación- en la que a través de la reunión del Consejo Federal Agropecuario decidió un incremento del cupo de la exportación del sábalo para el año 2010, en 15.000 toneladas, aumentando la expectativa de extracción en un 50% más a lo decidido en la Resolución 83/10 del mencionado organismo.

Asimismo vería con agrado que el Poder Ejecutivo no modifique por ningún motivo el valor máximo de captura permisible en el año 2010, de 4.464 toneladas para la especie sábalo (*Prochilodus*) proveniente de la cuenca Parano - Platense, fijado en el artículo 1º de la Resolución N° 007 de la Secretaría de Medio Ambiente de fecha 11 de febrero de 2010.

### 8.5 ANTENA TRANSMISORA DE CANAL 7 EN ROSARIO

**SR. SECRETARIO (Enrico).**– Proyecto de declaración, solicitado por el diputado Rubeo, por el cual se declara el beneplácito por la puesta en marcha de la antena transmisora de Canal 7 en la ciudad de Rosario (Expte. N° 23.987 – DB).

– *Se lee:*

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito por la puesta en marcha de la antena transmisora de Canal 7 cuyo acto de encendido se efectuó el día de hoy en la ciudad de Rosario, emprendimiento que se realizó con el esfuerzo del Gobierno Nacional, del Gobierno de la Provincia y de los particulares vinculados al sector de la televisión privada.

#### FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*En el camino a la democratización de la comunicación en la Argentina, hoy se da un hecho en nuestra provincia, más precisamente en la ciudad de Rosario, que demuestra la importancia del esfuerzo común entre el Estado y los particulares a favor de toda la comunidad.*

*A partir de la puesta en marcha de este convenio tripartito entre Nación, Provincia y particulares donde cada uno hace su aporte, se logra ampliar considerablemente el alcance y la calidad de la señal de la televisión pública.*

*Hablamos de democratización y de igualdad porque se trata de una señal de aire que llega a los hogares en forma gratuita y que a partir de contar con este nuevo equipamiento alcanzará a muchas más personas, algunas de las cuales no contaban con ninguna otra posibilidad.*

*Por lo expuesto es que solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.*

*Rubeo – Bonomelli – Urruty – Rico – Brignoni – Peirone – Labbé*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

### 8.6 LICITACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE AUTOVÍA ROSARIO-RUFINO

**SR. SECRETARIO (Enrico).**– Proyecto de declaración solicitado por el diputado Labbé, por el cual se declara el beneplácito por los anuncios de la puesta en marcha del proceso de licitación para la construcción de la autovía Rosario-Rufino (Expte. N° 23.992 – DB).

– *Se lee:*

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito por los anuncios de la puesta en marcha del proceso de licitación para la construcción de la Autovía Rosario–Rufino.

#### FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*El día martes de esta semana en la ciudad de Rufino tuvimos la oportunidad de asistir a una reunión con el responsable máximo de Vialidad Nacional, Nelson Periotti, quien aseguró que entre junio y agosto de 2011 se llamará a licitación pública la construcción de la autovía Rosario-Rufino.*

*La obra demandará una inversión del Estado Nacional de dos mil millones de pesos y comenzaría a fines de*



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

ese año. El viejo sueño de las fuerzas vivas del sur santafesino se encamina tras largos años de reclamos y todo indica que la vieja Ruta Nacional 33 se convertirá en autovía, ya que se incorporará al presupuesto oficial del próximo año.

Esta obra de gran importancia para la zona, se suma a una larga lista de inversiones en obra pública que el Gobierno Nacional realiza a lo largo y ancho del territorio santafesino.

Por lo expuesto solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

*Labbé – Bonomelli – Rico – Rubeo – Menna – Brignoni – Lagna*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

### 8.7 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

**SR. SECRETARIO (Enrico).**– Tratamiento de declaraciones de interés conjuntas, de actos y eventos solicitadas por las señoras y señores diputados (Expte. N° 23.994 – DB).

El 1º Congreso Universitario Latinoamericano de Investigaciones Interdisciplinarias en Salud Mental, a desarrollarse en Rosario, autoría de la diputada Aranda.

La Muestra Gráfica Itinerante “Banco Nación les dice Presente”, a desarrollarse en la ciudad de Rosario, autoría de la diputada Saldaña.

El programa de radio “Desayuno de Noticias”, autoría de la diputada Saldaña.

El Tercer Congreso Argentino de Cultura, autoría de la diputada Saldaña.

El curso “Legislación Cultural y Financiamiento de la Cultura”, a desarrollarse en Casilda, autoría de la diputada Saldaña.

El Primer Ciclo de este año del “Café Cultura Nación”, a desarrollarse en la ciudad de Venado Tuerto, proyecto de la diputada Saldaña.

El 2º Salón Nacional de Fotografía, a desarrollarse en la ciudad de Rosario, autoría de la diputada Gutiérrez.

Las V Olimpíadas Deportivas Veterinarias FeVA, a desarrollarse en distintos puntos del país y países de Latinoamérica, proyecto del diputado Rico.

Las Decimaterceras Jornadas de Pediatría del Litoral, a desarrollarse en la ciudad de Santa Fe, del diputado Simoniello.

Las “Primeras Jornadas Nacionales de Salud y Política Legislativa”, a desarrollarse en Santa Fe, de la diputada Frana.

La “Fiesta Provincial del Inmigrante Italiano”, a desarrollarse en la localidad de San Agustín, del diputado Lacava.

La participación de la Escuela N° 205 “Nicasio Oroño”, en la Conferencia Internacional Infanto-Juvenil por el Medio Ambiente, a desarrollarse en la República de Brasil, del diputado Tessa.

La Jornada “Chicas Tr@ns – Problemáticas en Latinoamérica”, a desarrollarse en la ciudad de Santa Fe, de la diputada Gutiérrez.

El segmento “Un Padrino para la Escuela”, del diputado Rubeo.

La XIX Fiesta Provincial del Citrus, a desarrollarse en Malabrigo, del diputado Marín.

El beneplácito para el Proyecto de la Cámara de Diputados de la Nación, por el cual se solicita la creación de la Universidad Agraria Nacional en la ciudad de Venado Tuerto, del diputado Real.

La “Primera Jornada de Agricultura”, de Avellaneda, de la diputada Perna.

– *Se leen:*

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su interés:

1. El 1º Congreso Universitario Latinoamericano de Investigaciones Interdisciplinarias en Salud Mental organizado por el Centro de Estudios Interdisciplinarios de la Universidad Nacional de Rosario, que se realizará el 5, 6 y 7 de agosto de 2010 en la ciudad de Rosario.

Autor/a: Lucrecia Aranda

2. La Muestra Gráfica Itinerante, “Banco Nación les dice Presente”, homenajea los 27 empleados víctimas del terrorismo de Estado durante la última Dictadura Militar del Banco de la Nación Argentina, que se realizará el 23 de junio del corriente año en la ciudad de Rosario.

Autor/a: Claudia Saldaña - Marcelo Gastaldi - Raúl Antille

3. El programa de radio “Desayuno de Noticias”, que se transmite por Radio Nacional AM 1300-



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

- FM 104.5 de Rosario, con motivo de haber obtenido el pasado 5 de junio del presente año el galardón de “Mejor Programa de Radio Informativo” en los premios Martín Fierro Federal 2010.  
Autor/a: Claudia Saldaña - Marcelo Gastaldi - Raúl Antille
4. El “Tercer Congreso Argentino de Cultura”, que se realizará del 15 al 19 de septiembre de 2010, en la ciudad de San Juan, bajo el lema “Cultura y Federalismo en el Bicentenario. Por una cultura federal en el camino hacia la integración latinoamericana”, organizado por el Consejo Federal de Inversiones, el Gobierno de San Juan y la Secretaría de Cultura de la Nación.  
Autor/a: Claudia Saldaña - Marcelo Gastaldi
5. El curso “Legislación Cultural y Financiamiento de la Cultura”, a cargo de la Lic. María Pía Moreira que se dictará el 31 de julio y 1º de agosto del presente año en el Teatro Dante, España 1910, en la localidad de Casilda, Santa Fe.  
Autor/a: Claudia Saldaña
6. El Primer Ciclo de este año de Café Cultura Nación, el cual tendrá como título “Charlas del Bicentenario”, en la localidad de Venado Tuerto.  
Autor/a: Claudia Saldaña
7. El 2do. Salón Nacional de Fotografía, organizado por la Peña Fotográfica Rosarina a inaugurarse el 7 de agosto en la Bolsa de Comercio de la ciudad de Rosario.  
Autor/a: Alicia Gutiérrez
8. Las V Olimpiadas Deportivas Veterinarias FeVA a realizarse en la ciudad de Rosario del 7 al 10 de octubre de 2010, con la participación de delegaciones de todo el país y países latinoamericanos.  
Autor/a: Gerardo Rico
9. Las “13 Jornadas de Pediatría del Litoral”, organizadas por la Sociedad Argentina de Pediatría, Filial Santa Fe, a realizarse el 28, 29 y 30 de octubre de 2010, en la ciudad de Santa Fe.  
Autor/a: Leonardo Simoniello
10. Las “Primeras Jornadas Nacionales Salud y Política Legislativa, Sistemas de Salud: Análisis del presente, aportes para el futuro”, que se desarrollarán el 19 y 20 de agosto de 2010 en la ciudad de Santa Fe.  
Autor/a: Silvina Frana
11. La “Fiesta Provincial del Inmigrante Italiano”, que se realizará el 26 de junio del corriente año en la localidad de San Agustín.  
Autor/a: Mario Lacava
12. La participación de la Escuela Nº 205, “Nicasio Oroño”, de Villa Constitución, en la Conferencia Internacional Infanto-Juvenil por el Medio Ambiente (CONFINT), que se realiza en Brasil del 5 al 10 de junio del presente año.  
Autor/a: José María Tessa
13. La Jornada “Chicas Tr@ns - Problemáticas en Latinoamérica”, que se llevará a cabo el 22 de junio de 2010 en la sala Cervantes – ATE Casa España, de la ciudad de Santa Fe.  
Autor/a: Alicia Gutiérrez - Antonio Riestra
14. El segmento “Un Padrino para una Escuela” del Programa de radio “La mañana de la Radio”, que se emite los días sábados de 10 a 14 hs. por FM 87.5 Cadena Tropical y que es conducido por el señor Horacio Jiménez.  
Autor/a: Luis Rubeo
15. La XIX Fiesta Provincial del Citrus que se llevará a cabo el 18, 19 y 20 del corriente mes en la ciudad de Malabrigo.  
Autor/a: Enrique Marín
16. El beneplácito al Proyecto N° 3.394-0-2008 de la Cámara de Diputados de la Nación, el cual solicita la creación de la Universidad Agraria Nacional en la ciudad de Venado Tuerto.  
Autor/a: Gabriel Real - Oscar Menna - Jorge Lagna
17. La “Primera Jornada de Agroacuicultura”, a realizarse en la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, el 29 de junio de 2010, organizado por la Secretaría de la Producción de la Municipalidad de Avellaneda, Unión Agrícola de Avellaneda Coop. Ltda., el INTA PRECOP II, Todo Agro y con el auspicio del gobierno de Santa Fe.  
Autor/a: Alicia Perna

*Lamberto – Boscarol – Rubeo – Riestra – Mauri – Mascheroni – Javkin – Lagna – Vucasovich –*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

### 9 VIVIENDAS FONAVI: NO APLICACIÓN DE CLÁUSULA QUE OBLIGA AL DEUDOR A OTORGAR LETRAS HIPOTECARIAS

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Oscar Urruty.

**SR. URRUTY.**– Quiero pedir, en primer lugar, el apartamiento del Reglamento, a fin de solicitar una preferencia por dos sesiones para el Expte. N° 23.689 – DB.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En primer lugar, se vota la moción de apartamiento de Reglamento.

– *Resulta aprobada.*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se vota ahora la moción de preferencia por dos sesiones.

– *Resulta aprobado.*

### 10 DONACIÓN DE INMUEBLE A BIBLIOTECA POPULAR FELICIA, DE FELICIA

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra la señora diputada Silvina Frana.

**SRA. FRANA.**– Solicito un apartamiento de Reglamento, para pedir, de conformidad con lo convenido en Labor Parlamentaria, preferencia para dos sesiones del Expte. N° 23.324 – SEN, sobre la expropiación de terreno para la biblioteca popular, en la localidad de Felicia.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En primer lugar, se vota la moción de apartamiento de Reglamento.

– *Resulta aprobado.*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se vota ahora la moción de preferencia por dos sesiones.

– *Resulta aprobado.*

### 11 TRATAMIENTO PREFERENCIAL DE PROYECTOS

#### 11.1 SISTEMA DE BOLETA ÚNICA Y UNIFICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL EN LA PROVINCIA

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– De conformidad con lo resuelto por la Cámara en su oportunidad, corresponde considerar como preferencias del día los siguientes proyectos.

Proyecto de ley, Expte. N° 21.847 – FP – ARI, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

**SR. LAMBERTO.**– Solicito preferencia para dos sesiones.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

– *Resulta aprobada.*

#### 11.2 REGLAS PARA SISTEMAS DE VIGILANCIA EN LUGARES PÚBLICOS

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Proyecto de ley (Expte. N° 22.564 – CCS). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

**SR. LAMBERTO.**– Solicito preferencia para dos sesiones.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

– *Resulta aprobada.*



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

### 11.3 PROGRAMA “CAMINO VIRTUAL” EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Proyecto de ley (Expte. N° 22.934 – FP). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

**SR. LAMBERTO.**– Solicito preferencia para dos sesiones.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

– **Resulta aprobada.**

### 11.4 PROGRAMA PROVINCIAL PARA LA EDUCACIÓN LABORAL

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Proyecto de ley (Expte. N° 23.191 – DB). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

**SR. LAMBERTO.**– Solicito preferencia para tres sesiones.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

– **Resulta aprobada.**

### 11.5 LEY PROVINCIAL N° 10.887: INCORP. ART. 4º TER (DESTINO DE BICICLETAS EN CUSTODIA)

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Proyecto de ley (Expte. N° 23.384 – FP – UCR). Acordada con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

**SR. LAMBERTO.**– Solicito preferencia para dos sesiones.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

– **Resulta aprobada.**

### 11.6 PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN EL ÁMBITO ESCOLAR

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Proyecto de ley por el cual se dispone tutelar y proteger la salud de la población infantil y adolescentes que asisten a establecimientos escolares públicos y privados de la Provincia, a través de la promoción de una alimentación saludable en el ámbito escolar, contribuyendo así a la prevención de enfermedades relacionadas con la mala nutrición por excesos. (Expte. N° 23.729 – FP – UCR). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

– **Se lee:**

Diputados y Diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 23.729 – FP – UCR), del señor diputado Leonardo Simoniello, por el cual se dispone tutelar y proteger la salud de la población infantil y adolescente que asiste a establecimientos escolares públicos y privados de la Provincia, a través de la promoción de una alimentación saludable en el ámbito escolar, contribuyendo así a la prevención de enfermedades relacionadas a la mala nutrición por excesos; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del mismo.

*Sala de Comisión, 19 de mayo de 2010.*

*Antille – Frana – Gutiérrez – Simoniello – De Micheli*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 23.729 – FP – UCR), autoría del diputado Leonardo Simoniello, por el cual se dispone tutelar y proteger la salud de la población infantil y adolescente que asiste a establecimientos escolares públicos y privados de la Provincia, a través de la promoción de una alimentación saludable en el ámbito escolar, contribuyendo así a la prevención de enfermedades relacionadas a la mala nutrición por exceso; y, atento a que cuenta con despacho precedente de la Comisión de Salud



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

Pública y Asistencia Social, y a las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al dictamen precedente, aconsejando su aprobación.-

Sala de Comisión, 27 de mayo de 2010.

Bertero – Marín – Lamberto – Mascheroni – Nicotra – Cristiani

## PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA

### LEY:

Artículo 1º.- La presente ley tiene por finalidad tutelar y proteger la salud de la población infantil y adolescente que asiste a establecimientos escolares públicos y privados de la Provincia de Santa Fe, a través de la promoción de una alimentación saludable en el ámbito escolar, contribuyendo así a la prevención de enfermedades relacionadas a la malnutrición por excesos (sobrepeso y obesidad), deficiencia de macro y micro nutrientes también denominada desnutrición oculta.

Artículo 2º.- Son objetivos de esta ley:

- Ejecutar acciones tendientes a mejorar el estado nutricional de niños, niñas y adolescentes que asisten a escuelas públicas y privadas de la provincia de Santa Fe del sistema educativo obligatorio.
- Favorecer que los alumnos de establecimientos escolares de la provincia puedan y tengan la posibilidad de incorporar alimentos nutritivamente adecuados a su edad de crecimiento y desarrollo en el ámbito escolar.
- Contribuir a la Educación Alimentaria Nutricional (EAN) en los establecimientos escolares de la provincia a fin de promover hábitos alimentarios saludables en toda la población.
- Brindar opciones de alimentos, productos alimentarios, bebidas nutritivamente adecuadas a la edad de crecimiento y desarrollo en todas las cantinas o quioscos escolares; incluyendo la venta de alimentos protectores, reguladores y energéticos.
- Incorporar como obligatorio el expendio de alimentos aptos para el consumo de celíacos.
- Arbitrar las medidas conducentes a fin de evitar que en los establecimientos escolares de la provincia se expendan alimentos, productos alimentarios y bebidas de escaso valor nutritivo o cuyo aporte principal esté constituido por calorías vacías que contengan un alto porcentaje de azúcares simples, grasas totales, grasas saturadas o sustancias denominadas trans.

Artículo 3º.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud, en coordinación activa con el Ministerio de Educación.

Artículo 4º.- La Autoridad de Aplicación confeccionará un listado de alimentos saludables, como así también aptos para celíacos que, de acuerdo a sus características nutricionales resulten adecuados a la edad de crecimiento y desarrollo, los que se podrán expendir en los establecimientos educativos de la provincia. Dicho listado deberá contener un apartado de información nutricional adicional destinado a la población escolar en general –docentes, padres, alumnos y personal no docente–, respecto de pautas básicas para una alimentación saludable en las diferentes etapas del crecimiento. El mismo deberá actualizarse dos veces al año, atendiendo las características de la época invernal y estival.

Entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación confeccionarán un instructivo con información nutricional destinada a la población en general.

Artículo 5º.- Prohíbese la venta, expendio, exhibición, despacho, difusión y propalación de cualquier tipo de publicidad o promoción en los establecimientos educativos de aquellos alimentos, grupos de alimentos, productos alimentarios o bebidas que no estén incluidos en el listado mencionado en el artículo 3º de la presente y cuyo aporte principal esté constituido por calorías vacías o que contengan un alto porcentaje de azúcares simples o grasas totales, grasas saturadas o sustancias denominadas trans, en razón de ser considerados inadecuados en la alimentación diaria de niños, niñas y adolescentes.

Artículo 6º.- En todos los establecimientos educativos de la provincia, deberán fijarse en lugares visibles los listados de alimentos saludables, no saludables, así como también los instructivos y guías explicativas acerca de una alimentación adecuada para vivir con salud. No siendo esto privativo de la existencia de otros mensajes o información al respecto elaborados en ese u otro establecimiento para ser aplicados a los fines educativos bajo una dirección pedagógica adecuada.

Artículo 7º.- Prohíbese en los establecimientos educativos de la provincia el funcionamiento e instalación de máquinas expendedoras de alimentos o bebidas que no estén incluidos en el listado elaborado por el Ministerio de Salud.

Artículo 8º.- Encomiéndese a los ministerios de Salud y de Educación de la Provincia la generación e implementación de las siguientes acciones:

- Crear Programas Regionales de Educación Nutricional para Escuelas y Establecimientos Educativos de la Provincia de Santa Fe, con la participación de profesionales Licenciados en Nutrición, con el objetivo de acompañar la aplicación de esta ley y el surgimiento de nuevas acciones tendientes a mejorar la calidad nutricional de los educandos.
- Asesoraren todo lo relativo a enfermedades derivadas de la malnutrición por excesos, carencias de micronutrientes y desnutrición oculta; ayudando y colaborando con la detección de conductas de riesgo y de situaciones patológicas.
- Asesorar y capacitar en todo lo referente a inocuidad de los alimentos y seguridad alimentaria.
- Promover la capacitación de los agentes responsables de los quioscos, cantinas o expendio de alimentos en las escuelas, como así también de personal seleccionado por la dirección del establecimiento que requiera dicha capacitación y estén abocados a los fines de esta ley.
- Instrumentar en forma coordinada con la Nación políticas en relación con la Ley de Trastornos Alimentarios Nº 26.396.

A los fines de cumplimentar con los puntos a, b, c, d y e, se podrá convocar a los diferentes ministerios de la Provincia, agencias alimentarias, municipios y comunas, instituciones intermedias, ONG o entidades gremiales.

Artículo 9º.- Las personas responsables de los lugares de venta de alimentos en establecimientos educativos –cantinas, quioscos u otros– deberán poseer libreta sanitaria expedida por la autoridad competente, obligatoria según artículo 21 del Código Alimentario Argentino.

Artículo 10.- Los lugares de venta de alimentos en establecimientos educativos deberán estar habilitados por los



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

*Municipios o Comunas en donde desarrollen la actividad, en un todo de acuerdo a las normas Provinciales y locales en la materia.*

Artículo 11.- *Los establecimientos alcanzados por la presente ley que no cumplan con lo dispuesto en la presente normativa serán pasibles de las siguientes sanciones:*

a) *Apercibimiento.*

b) *En caso de reincidencia, se procederá a la clausura del establecimiento hasta tanto se garantice el cumplimiento de las medidas dispuestas en la presente.*

Artículo 12.- *Encomiéndese al Poder Ejecutivo provincial, que a través de los ministerios correspondientes, inicie gestiones ante empresas, cámaras de comerciantes o productores, fabricantes o comercializadores de alimentos, grupos de alimentos o productos alimentarios y bebidas, comprendidos en el listado mencionado en el artículo tercero de la presente, a fin de posibilitar la comercialización de dichos productos a un precio razonable así como de incorporar tecnología o procesamientos que mejoren la manipulación de los mismos.*

Artículo 13.- *La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley y será imputada al Presupuesto anual de la Provincia.*

Artículo 14.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

## FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Hace aproximadamente 2 años presentábamos por primera vez este proyecto de ley.*

*Desde mayo de 2008 recibió consideraciones en cada una de las comisiones que le fueron asignadas para su análisis, –de Salud Pública y Asistencia Social, de Educación, de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General– llegando a tener la aprobación y obteniendo la media sanción por parte de esta Cámara ello de octubre de 2009.*

*Luego de su ingreso a la Cámara de Senadores el mismo no recibió tratamiento por parte de las comisiones asignadas pasando a su posterior archivo, al haberse cumplimentado los períodos de vigencia determinados.*

*Estamos convencidos que la Provincia de Santa Fe debe legislar, resguardando a la población, en este caso a los más jóvenes, ante las consecuencias de una mala alimentación. El sistema educativo es el común denominador donde están contenidos muchos de los niños y adolescentes de nuestra Provincia, por esto es que, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas oportunamente por las comisiones de esta Cámara, insistimos en su presentación fundamentándolo en el mismo sentido en el que lo hicimos en aquella oportunidad.*

*Es sabido que el problema que enfrentamos de la malnutrición es complejo y que debe abordarse con acciones integrales y coordinadas de toda la sociedad en su conjunto.*

*La infancia puede considerarse como un ciclo cronológico evolutivo de la vida del hombre, los fenómenos más importantes son el crecimiento y el desarrollo. En este período pueden iniciarse procesos que a largo plazo pueden desencadenar enfermedades, envejecimiento precoz, incapacidad o muerte temprana. Dentro de las múltiples circunstancias que pueden producir dichos efectos, la nutrición y el estado nutricional constituyen los principales.*

*No debemos descartar el potencial genético de cada individuo y/o especie que constituyen elementos fijos, mientras que existen otros factores como, por ejemplo, el medio ambiente, la actividad física, que pueden ser desfavorables o no.*

*Es evidente y de comprobación científica que la nutrición cumple un rol preponderante en el ser humano: crecimiento y desarrollo, estado de salud y calidad de vida.*

*Creemos que es "imprescindible y urgente" coordinar, planificar y aplicar acciones de promoción y protección de la salud, tendientes a mejorar el estado nutricional de las futuras generaciones.*

*Este proyecto de ley pretende ser un aporte respecto de un tema que como decíamos es sin dudas complejo y multicausal y sobre el cual estamos convencidos que el principio de una solución radica en la implementación de medidas centradas en niños, niñas y adolescentes en edad escolar.*

*Pero también alentamos la participación de otros actores sociales como ser, Ministerios de la Provincia, agencias alimentarias, municipios y comunas, instituciones intermedias, ONGs, entidades gremiales y profesionales interesados en generar aportes para la solución de la problemática.*

*"¿Por qué la Escuela?"*

- *Representa la cuna del aprendizaje: es el lugar donde los chicos van a aprender.*
- *Posibilita incluir una importante cantidad de niños que concurren obligatoriamente.*
- *Produce alto impacto y efecto multiplicador hacia las familias, amigos, etc.*
- *Creemos firmemente que adquirir hábitos alimentarios más saludables hace que los niños y adolescentes sean mejores aprendices en todas las áreas.*
- *Trabajar los aspectos nutricionales a temprana edad, asegura al individuo un crecimiento y desarrollo óptimos, y salud futura.*
- *La Educación Alimentaria Nutricional en los primeros años de vida, realizada correctamente, trae aparejada resultados positivos para niños y niñas en su contexto general, ayudando e impulsando a la educación general.*
- *La EAN (Educación Alimentaria Nutricional) prevé al individuo un aprendizaje esencial para el cuidado de su salud y la adopción voluntaria de conductas que lo beneficiarán a lo largo de su vida.*

*"Desde las etapas más tempranas de la vida hasta el fin de la adolescencia se configuran los hábitos alimentarios que marcarán, en la edad adulta, preferencias y aversiones definitivas. Esos hábitos van a influir de forma positiva o negativa no sólo en el estado de salud actual, sino que serán promotores de salud o riesgo a enfermar en las etapas posteriores. Los resultados que arroja la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud realizada en Argentina en el período 2004-2005 advirtieron que hay situaciones de inadecuación nutricional en todas las clases sociales. La calidad nutricional de la dieta de los niños y adolescentes es pobre, marcadamente monótona y de baja densidad de nutrientes, ya desde muy pequeños, en todos los niveles socioeconómicos".<sup>1</sup>*

*Si hacemos referencia a la obesidad como una de las patologías más importantes relacionadas con la malnutrición por excesos, la deficiencia de micro nutrientes y la desnutrición oculta podemos afirmar que los mayores desencadenantes de la obesidad son la alimentación inadecuada y la disminución de la actividad física.*

<sup>1</sup>Fundación Educacional- Educación Alimentaria Nutricional (www.educacional.com.ar)



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

Los factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles suelen coexistir e interactuar. Al aumentar el nivel general de los factores de riesgo es mayor el número de personas expuestas a las enfermedades. Por consiguiente, las estrategias de prevención deben plantear la reducción de los riesgos en toda la población. Si lo logran, aunque sea en pequeña medida, la población obtendrá máximos beneficios acumulativos y sostenibles, mucho mayores que el efecto de las intervenciones centradas únicamente en las personas que corren alto riesgo. Los regímenes alimentarios sanos y la actividad física, junto con el control del tabaco, representan una estrategia eficaz para contener la creciente amenaza de las enfermedades no transmisibles.

La obesidad es uno de los problemas más frecuentes de la salud pública y la Organización Mundial de la Salud la ha definido como la "epidemia metabólica del siglo XXI". Es una enfermedad crónica mundial de alto costo, que disminuye las expectativas y calidad de vida de la población de todas las edades y que afecta al individuo repercutiendo sobre la familia, la comunidad y la sociedad en su conjunto.

Consiste en el aumento de peso, debido al incremento de la grasa corporal. Se pueden diferenciar dos tipos de localización adiposa: la central, que predomina en el abdomen y tórax y la periférica, que predomina en muslos y glúteos. Esta diferenciación es fundamental, ya que la obesidad central (abdominal) tiene muchos más riesgos para la salud y produce enfermedades como la diabetes, hipertensión arterial y enfermedades cardíacas.

La obesidad constituye el factor subyacente más importante de las causas de enfermedad y muerte en el hemisferio y, en virtud de ello, la Organización Mundial de la Salud ha instado a todos los gobiernos a reconocerla como enfermedad, implementar programas de detección, educación, prevención y tratamiento, modificar los factores de riesgo ambientales, incorporarla al listado de enfermedades de tratamiento prioritario y obligatorio por los sistemas de salud, fomentar la capacitación de los profesionales de la salud para la prevención y el control integral de la misma, estimular la investigación básica, epidemiológica y clínica, y concienciar a la población de una acción conjunta a todos los niveles y desde todos los sectores de la sociedad.

La obesidad se ha incrementado en las últimas décadas, considerándose una epidemia global y es la enfermedad crónica no transmisible más prevalente en el mundo. Nunca como hasta ahora se ha tenido la oportunidad de presenciar el desarrollo tan rápido y generalizado de una epidemia de enfermedad no infecciosa. Los niños y adolescentes no escapan a esta tendencia. Este hecho está asociado a profundos cambios socioeconómicos, tecnológicos, biotecnológicos, poblacionales y familiares que han ocurrido en el mundo en las últimas dos o tres décadas y que afectan tanto a países desarrollados como a aquellos en vías de desarrollo, llevando a un balance energético positivo en una gran parte de la población. La rapidez del cambio de la prevalencia de obesidad excluye una base genética como principal causa, ya que el "pool" genético no puede variar en períodos de tiempo tan cortos, por lo que los factores ambientales enumerados previamente tendrían un papel preponderante.

Pero lo que se toma alarmante, es la incidencia que tiene la obesidad en la población infantil y adolescente. En la Argentina, el sobrepeso y la obesidad afectan al 9,2 % de los menores de entre 6 meses y 5 años inclusive, según reveló la primera Encuesta Nacional sobre Nutrición y Salud realizada por el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación entre octubre de 2004 y julio de 2005. Uno de los resultados preliminares de la encuesta es que la prevalencia de sobrepeso y obesidad está por encima de los niveles de desnutrición aguda (1,2 % de los chicos tienen bajo peso en relación con su altura) y de desnutrición crónica (4,1 % de los chicos tienen baja altura para su edad). La encuesta nos señala que en el futuro por la mala alimentación tendremos más casos de hipertensión y derrames cerebrales, diabetes y enfermedades cardiovasculares.

La obesidad infantil no afecta solamente a los chicos argentinos. Los valores de sobrepeso y obesidad infantil en nuestro país son similares a los de países como Perú o Colombia. En China se calculó que la tasa de sobrepeso en chicos había pasado de 8 % en 1991 a más de un 12 % en seis años. En Brasil, ese índice, calculado en niños y adolescentes de 6 a 18 años, se había más que triplicado entre 1974 (4%) y 1997 (13%). En Gran Bretaña un informe afirmó que por la obesidad infantil se reduciría por primera vez la esperanza de vida.

En nuestro país, donde conviven situaciones de sobrepeso y obesidad con cuadros de desnutrición crónica no podemos darnos el lujo de llegar a situaciones extremas como es el caso de la de los Estados Unidos, donde el sobrepeso en niños y adolescentes llega al 31 %. La explicación de este problema de salud pública que también comienza a visualizarse no es simple y responde a que nuestro país también está siendo influenciado por el cambio de hábitos y de valores en el seno de las familias. Así, los chicos argentinos hacen hoy menos actividad física y juegan menos al aire libre, comen más embutidos, papas fritas, golosinas, y toman más gaseosas, por lo que la ingesta de calorías es superior al gasto energético. En los jardines y en las escuelas les suelen dar jugos y galletitas, cuando lo ideal es que coman cereales, frutas y lácteos. Por otra parte, la inseguridad (el temor a los robos) llevó a que los chicos pasen más horas frente al televisor y sin desarrollar ningún tipo de actividad física.

En la mencionada Encuesta Nacional de Nutrición, también se detectaron diferencias según las regiones del país. Así, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Conurbano, el porcentaje de casos de niños de entre 6 meses y 5 años con sobrepeso y obesidad alcanza el 12,2 %. En segundo lugar figuran los chicos del resto de la provincia de Buenos Aires y las de Entre Ríos, Córdoba y Santa Fe (9,4%). Luego, los chicos de las provincias patagónicas y los de La Pampa (8,3 %). La región del noreste que incluye a Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones es la que tiene la prevalencia más baja de sobrepeso y obesidad (4,4 %). En cuanto al Conurbano, los valores altos de sobrepeso y obesidad se relacionan con la mayor concentración de hogares pobres, donde los niños se mueven menos y tienen una dieta con exceso de hidratos de carbono.

Paralelamente, los cambios en la cultura favorecen el consumo de comidas de elaboración rápida (elaborada por terceros), generalmente elevadas en calorías, grasas y azúcares (fast food – comida chatarra). Asimismo, cualquiera puede observar que la industria alimenticia ha multiplicado la oferta y también los tamaños de golosinas, snack, jugos artificiales con alto contenido en azúcares y saborizantes todo lo cual, si bien resulta muy atractivo a los ojos de los niños termina atentando contra la salud de los chicos.

La propuesta de desalentar la comida chatarra y al mismo tiempo promover la oferta de alimentos adecuadamente nutritivos en las escuelas no es nueva. Países como España, Francia y Estados Unidos fueron pioneros en reemplazar las golosinas y snacks que dispensan las máquinas expendedoras de los colegios por alimentos saludables, en la lucha por prevenir la obesidad infantil.

Cabe destacar que la problemática también tiene un fuerte impacto económico que gravita sensiblemente en los costos de atención de la salud, ausentismos laborales e incapacidades de la población que debemos afrontar como sociedad, lo cual refuerza la necesidad de enfrentar la problemática con una visión estratégica y de futuro. En este sentido, los programas preventivos y las campañas que apuntan a la corrección de hábitos y costumbres para una vida



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

más saludable, que puedan ser desarrollados desde el Ministerio de Salud y de Educación de la Provincia, no sólo resultarán muy valorables sino que se terminan financiando por sí en base al ahorro futuro que han de generar.

En este sentido la OMS dice en su informe "Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud", "Los gobiernos desempeñan un papel fundamental para crear, en cooperación con otras partes interesadas, un entorno que potencie e impulse cambios en el comportamiento de las personas, las familias y las comunidades para que éstas adopten decisiones positivas en relación con una alimentación saludable y la realización de actividades físicas que les permitan mejorar sus vidas.

Las enfermedades no transmisibles constituyen una pesada carga económica para los sistemas de salud, sujetos ya por otra parte a fuertes presiones, y acarrear grandes costos para la sociedad. La salud es un factor determinante del desarrollo y un motor del crecimiento económico. La Comisión de la OMS sobre Macroeconomía y Salud ha demostrado que las enfermedades perturban el desarrollo y ha destacado la importancia de la inversión en la salud para el desarrollo económico. Los programas encaminados a promover una alimentación sana y la actividad física a fin de prevenir enfermedades son instrumentos decisivos para alcanzar los objetivos de desarrollo".

En resumen podemos afirmar que el problema de la malnutrición por excesos (sobrepeso, obesidad) tiene su origen en diferentes factores:

- Disminución de la actividad física debido al confort de la sociedad y a la inseguridad.
- Aumento del consumo de una alimentación denominada comúnmente como "chatarra "con excesos de calorías vacías y carencias de nutrientes importantes".
- Factores genéticos.
- Aumento del consumo calórico.
- Menos descanso.

Las consecuencias:

- Mayor porcentaje de obesidad y malnutrición no solo en clases sociales medias y altas sino también en clases sociales bajas.
- Epidemia(aumento de la prevalencia en los últimos años).
- Consecuencias a corto y largo plazo, menor productividad mayor gasto social y en salud.

Insistimos que este proyecto constituye sólo un inicio, un primer abordaje, de una problemática que afecta a toda la sociedad.

Por último, debemos mencionar algunos antecedentes legislativos cuyas ideas centrales hemos tenido en cuenta al momento de elaborar el presente proyecto como por ejemplo, el que presentara hace algunos años la ex diputada provincial Tomei, y el que presentara en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el diputado Bruni. De éste último, es justo reconocer, que hemos tomado gran parte de sus fundamentos dada la claridad conceptual con la cual se describe la problemática que nos ocupa y la importancia de los datos allí expresados.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento necesario para el tratamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Leonardo Simoniello

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se va a votar el proyecto de ley en general.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Leonardo Simoniello.

**SR. SIMONIELLO.**– Para realizar algunas modificaciones en algunos artículos.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Cuando lo tratemos en particular, le daré la palabra.

**SR. SIMONIELLO.**– De acuerdo, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración el proyecto de ley en general.

– **Resulta aprobado.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración en particular.

– **Se aprueban sin observación los artículos 1º al 3º.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Artículo 4º. Tiene la palabra el señor diputado Leonardo Simoniello.

**SR. SIMONIELLO.**– Quedaría así: "Listado de alimentos. La autoridad de aplicación confeccionará un listado de alimentos saludables que, de acuerdo a sus características nutricionales, resulten adecuados a la edad de crecimiento y desarrollo, como así también aptos para celíacos, los que se podrán expender en los establecimientos educativos de la Provincia..." y continúa el mismo texto.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Con las modificaciones propuestas por el señor diputado Simoniello, se vota el artículo 4º.

– **Resulta aprobado.**

– **Se aprueba sin observación el artículo 5º.**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Artículo 6º. Tiene la palabra el señor diputado Leonardo Simoniello.

**SR. SIMONIELLO.**– “Información visible. En todos los establecimientos educativos de la Provincia de Santa Fe, deberán fijarse en lugares visibles los listados de alimentos saludables, no saludables, así como también los instructivos y guías explicativas acerca de una alimentación adecuada para vivir con salud, sin perjuicio de la existencia de otros mensajes o información al respecto elaborados...” y sigue el mismo texto del artículo.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Con las modificaciones propuestas por el señor diputado Simoniello, se vota el artículo 6º.

– **Resulta aprobado.**

– **Se aprueban sin observación el artículo 7º.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Artículo 8º. Tiene la palabra el señor diputado Leonardo Simoniello.

**SR. SIMONIELLO.**– El inciso e) –los demás incisos quedan iguales–: “Instrumentar en forma coordinada con la Nación políticas en relación con la Ley de Trastornos Alimentarios N° 26.396.”

“A los fines de cumplimentar con lo establecido en todos los incisos precedentes, se podrá convocar a los diferentes Ministerios de la Provincia, Agencias Alimentarias, Municipios y Comunas, Instituciones Intermedias, ONG o Entidades Gremiales.”

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Con las modificaciones propuestas por el señor diputado Simoniello, se vota el artículo 8º.

– **Resulta aprobado.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Artículo 9º. Tiene la palabra el señor diputado Leonardo Simoniello.

**SR. SIMONIELLO.**– “Libreta Sanitaria. Las personas que se desempeñan en los lugares de venta de alimentos en establecimientos educativos –cantinas, quioscos u otros– deberán poseer libreta sanitaria expedida por la autoridad competente, obligatoria según artículo 21 del Código Alimentario Argentino.”

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Con las modificaciones propuestas por el señor diputado Simoniello, se vota el artículo 9º.

– **Resulta aprobado.**

– **Se aprueba sin observación el artículo 10.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Artículo 11. Tiene la palabra el señor diputado Leonardo Simoniello.

**SR. SIMONIELLO.**– El inciso b), quedaría: “En caso de reincidencia, se procederá a la clausura por un plazo de hasta 30 días”.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Con las modificaciones propuestas por el señor diputado Simoniello, se vota el artículo 11.

– **Resulta aprobado.**

– **Se aprueban sin observación los artículos 12 y 13.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– El artículo 14 es de forma. En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción, en general y en particular, y se comunica a la Cámara de Senadores con el siguiente texto:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY :**

**Artículo 1º.- Objeto.** La presente ley tiene por finalidad tutelar y proteger la salud de la población infantil y adolescente que asiste a establecimientos escolares públicos y privados de la provincia



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

de Santa Fe, a través de la promoción de una alimentación saludable en el ámbito escolar, contribuyendo así a la prevención de enfermedades relacionadas a la malnutrición por excesos (sobrepeso y obesidad), deficiencia de macro y micro nutrientes también denominada desnutrición oculta.

**Artículo 2º.- Objetivos Específicos.** Son objetivos de esta ley:

- a) Ejecutar acciones tendientes a mejorar el estado nutricional de niños, niñas y adolescentes que asisten a escuelas públicas y privadas de la Provincia de Santa Fe del sistema educativo obligatorio.
- b) Favorecer que los alumnos de establecimientos escolares de la Provincia puedan y tengan la posibilidad de incorporar alimentos nutritivamente adecuados a su edad de crecimiento y desarrollo, en el ámbito escolar.
- c) Contribuir a la Educación Alimentaria Nutricional (E.A.N.) en los establecimientos escolares de la provincia de Santa Fe a fin de promover hábitos alimentarios saludables en toda la población.
- d) Brindar opciones de alimentos, productos alimentarios, bebidas nutritivamente adecuadas a la edad de crecimiento y desarrollo, en todas las cantinas o quioscos escolares; incluyendo la venta de alimentos protectores, reguladores y energéticos.
- e) Incorporar como obligatorio el expendio de alimentos aptos para el consumo de celíacos; y
- f) Arbitrar las medidas conducentes a fin de evitar que en los establecimientos escolares de la Provincia de Santa Fe se expendan alimentos, productos alimentarios y bebidas de escaso valor nutritivo o cuyo aporte principal esté constituido por calorías vacías que contengan un alto porcentaje de azúcares simples, grasas totales, grasas saturadas o sustancias denominadas trans.

**Artículo 3º.- Autoridad de Aplicación.** Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud, en coordinación activa con el Ministerio de Educación.

**Artículo 4º.- Listado de Alimentos.** La Autoridad de Aplicación confeccionará un listado de alimentos saludables que, de acuerdo a sus características nutricionales, resulten adecuados a la edad de crecimiento y desarrollo, como así también aptos para celíacos, los que se podrán expendir en los establecimientos educativos de la Provincia de Santa Fe. Dicho listado deberá contener un apartado de información nutricional adicional destinado a la población escolar en general -docentes, padres, alumnos y personal no docente-, respecto de pautas básicas para una alimentación saludable en las diferentes etapas del crecimiento. El mismo deberá actualizarse dos veces al año, atendiendo las características de la época invernal y estival.

Entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación confeccionarán un instructivo con información nutricional destinada a la población en general.

**Artículo 5º.- Prohibiciones.** Prohíbese la venta, expendio, exhibición, despacho, difusión y propagación de cualquier tipo de publicidad o promoción en los establecimientos educativos de aquellos alimentos, grupos de alimentos, productos alimentarios o bebidas que no estén incluidos en el listado mencionado en el artículo 4º de la presente y cuyo aporte principal esté constituido por calorías vacías o que contengan un alto porcentaje de azúcares simples o grasas totales, grasas saturadas o sustancias denominadas trans, en razón de ser considerados inadecuados en la alimentación diaria de niños, niñas y adolescentes.

**Artículo 6º.- Información Visible.** En todos los establecimientos educativos de la Provincia de Santa Fe, deberán fijarse en lugares visibles los listados de alimentos saludables, no saludables, así como también los instructivos y guías explicativas acerca de una alimentación adecuada para vivir con salud, sin perjuicio, de la existencia de otros mensajes o información al respecto elaborados en ese u otro establecimiento para ser aplicados a los fines educativos bajo una dirección pedagógica adecuada.

**Artículo 7º.- Máquinas Expendedoras.** Prohíbese en los establecimientos educativos de la Provincia el funcionamiento e instalación de máquinas expendedoras de alimentos o bebidas que no estén incluidos en el listado elaborado por el Ministerio de Salud.

**Artículo 8º.- Implementación.** Encomiéndese a los Ministerios de Salud y de Educación de la Provincia la generación e implementación de las siguientes acciones:

- a) Crear Programas Regionales de Educación Nutricional para Escuelas y Establecimientos Educativos de la Provincia de Santa Fe, con la participación de profesionales Licenciados en Nutrición, con el objetivo de acompañar la aplicación de esta ley y el surgimiento de nuevas acciones tendientes a mejorar la calidad nutricional de los educandos.
- b) Asesorar en todo lo relativo a enfermedades derivadas de la mal nutrición por excesos, carencias de micronutrientes y desnutrición oculta; ayudando y colaborando con la detección de conductas de riesgo y de situaciones patológicas.
- c) Asesorar y capacitar en todo lo referente a inocuidad de los alimentos y seguridad alimentaria.
- d) Promover la capacitación de los agentes responsables de los quioscos, cantinas o expendio de alimentos en las escuelas, como así también de personal seleccionado por la dirección del establecimiento que requiera dicha capacitación y estén abocados a los fines de esta ley.
- e) Instrumentar en forma coordinada con la Nación políticas en relación con la Ley de Trastornos Alimentarios N° 26.396.

A los fines de cumplimentar con lo establecido en todos los incisos precedentes se podrá convocar a los diferentes Ministerios de la Provincia, Agencias Alimentarias, Municipios y



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

Comunas, Instituciones intermedias, ONG o Entidades Gremiales.

Artículo 9º.- Libreta Sanitaria. Las personas que se desempeñen en los lugares de venta de alimentos en establecimientos educativos -Cantinas, Quioscos u otros- deberán poseer Libreta Sanitaria expedida por la autoridad competente, obligatoria según artículo 21 del Código Alimentario Argentino.

Artículo 10.- Habilitaciones. Los lugares de venta de alimentos en establecimientos educativos deberán estar habilitados por los Municipios o Comunas en donde desarrollen la actividad, en un todo de acuerdo a las normas Provinciales y locales en la materia.

Artículo 11.- Sanciones. Los establecimientos alcanzados por la presente ley que no cumplan con lo dispuesto en la presente normativa serán pasibles de las siguientes sanciones:

a) Apercibimiento.

b) En caso de reincidencia, se procederá a la clausura por un plazo de hasta treinta (30) días.

Artículo 12.- Comercialización. Encomiéndese al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de los Ministerios correspondientes, inicie gestiones ante Empresas, Cámaras de Comerciantes o Productores, Fabricantes o Comercializadores de alimentos, grupos de alimentos o productos alimentarios y bebidas, comprendidos en el listado mencionado en el artículo cuarto de la presente, a fin de posibilitar la comercialización de dichos productos a un precio razonable así como de incorporar tecnología o procesamientos que mejoren la manipulación de los mismos.

Artículo 13.- Erogaciones. La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley será imputada al Presupuesto Anual de la Provincia.

Artículo 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### 11.7 SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA LOS USUARIOS DE SERVICIOS TELEFÓNICOS

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Proyecto de ley (Expte. N° 23.741 – CCS, en tratamiento en conjunto con los expedientes N° 22.867 – PPS, N° 22.974 – FP – ARI, y N° 22.987 – FP – UCR). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

**SR. LAMBERTO.**– Solicito preferencia para dos sesiones.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

– *Resulta aprobada.*

### 11.8 ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 26.588 (ENFERMEDAD CELÍACA)

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Proyecto de ley (Expte. N° 23.747 – FP – UCR). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

**SR. LAMBERTO.**– Solicito preferencia para dos sesiones y en Labor Parlamentaria se había solicitado remitirlo a las Comisiones de Salud Pública y Asistencia social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General, por lo cual mociono que así se haga.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

– *Resulta aprobada.*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración para que sea destinado a las Comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos constitucionales y Legislación General.

– *Resulta aprobado.*

### 11.9 DEUDORES HIPOTECARIOS Y O DE VIVIENDA ÚNICA COMPRENDIDOS EN LEYES N° 12.284 Y 12.334: REGULACIÓN DE SU SITUACIÓN

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Proyecto de ley (Expte. N° 23.748 – FP – UCR). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

**SR. LAMBERTO.**– Solicito preferencia para dos sesiones.



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

– **Resulta aprobada.**

## 11.10 EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE EN BUSTINZA (PARA FUNCIONAMIENTO DEL SAMCO)

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Proyecto de ley (Expte. N° 23.751 – FP – PS). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

**SR. LAMBERTO.**– Solicito preferencia para tres sesiones.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

– **Resulta aprobada.**

## 11.11 PUENTE COLGANTE “INGENIERO MARCIAL CANDIOTI” DE SANTA FE: PATRIMONIO CULTURAL PROVINCIAL

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Proyecto de ley por el cual se declara patrimonio cultural provincial al Puente Colgante “Ingeniero Marcial Candiotti”, ubicado en la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 23.853 – DB). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

**Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 23.853 – DB), de autoría de los diputados Hugo Marcucci, Darío Boscarol, Santiago Mascheroni, Antonio Riestra, Luis Mauri, Alberto Cejas, Mario Lacava, Roberto Reutemann y Marcelo Scataglini y de las diputadas Alicia Gutiérrez, Nidia Goncibat y Silvina Frana, por el cual se declara Patrimonio Cultural Provincial al Puente Colgante “Ingeniero Marcial Candiotti”, ubicado en la ciudad de Santa Fe; y, atento a las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar su aprobación.

*Sala de Comisión, 27 de mayo de 2010.*

*Bertero – Marín – Lamberto – Mascheroni – Nicotra – Real – Cristiani – Marcucci*

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º.- Declárase Patrimonio Cultural Provincial al Puente Colgante "Ing. Marcial Candiotti", ubicado en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, departamento La Capital.**

**Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

#### FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*"La Gestión cultural pública no sólo debe trabajar para los ciudadanos, sino que debe hacerlo con los ciudadanos. Con el objetivo de que la comunidad recupere sus bienes simbólicos, desarrollando así su sentido de pertenencia, imprescindible para la construcción colectiva de la Nación. El desafío entonces, es activar la participación no sólo en el goce del patrimonio, sino fundamentalmente en la apropiación completa por parte de la comunidad de este bien que le pertenece, residiendo en este concepto la verdadera democratización de la cultura."*

*(Arq. Juan Martín Repetto (Ex Dir Nac de Patrimonios y Museos y actual vocal de Comisión Nacional de Monumentos, Museos y Lugares Históricos)*

*Como en la mayoría de las historias de Santa Fe y la región, la del Puente Colgante es una historia en la que la relación entre el río y los habitantes de la ciudad es el nodo de esta historia. El Puente conforma una imagen simbólica que indudablemente es parte inescindible de nuestra identidad e idiosincrasia.*

*"El hilo narrativo de cómo se decidió la construcción del Colgante nace del río que hace "ser" a la ciudad, y de la ciudad que trata de "hacerlo" a sus necesidades. La ciudad necesita del agua y el río, que a su vez reclaman lo que les pertenece".<sup>1</sup>*

*El primer antecedente data de 1904, cuando se decide la construcción de un puente de madera dura de doble finalidad: soportar la cañería de impulsión de agua cruda extraída del Colastiné y posibilitar el cruce de vehículos que hasta entonces no poseían vía de paso puesto que solo existía una conexión ferroviaria.*

*Esta obra no alcanzó a utilizarse puesto que la inundación de 1905, la destruyó. La construcción que*

<sup>1</sup>Luis Rodrigo, Diario "El Litoral" Especial "Reconstrucción del Puente Colgante"



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

pretendía unir las costas con la intermediación de 39 soportes, con luces intermedias de entre 6 y 12 metros, mas los estribos (lo que configuraba una extensión total de 264 metros) fue derrumbada tanto por la socavación del cauce como por la presión ejercida por innumerables camalotes acumulados en sus puntales por la mínima distancia entre los mismos. Esto constituyó una gran experiencia en cuanto a los fenómenos fluviales a los que se estaba expuesto y a las condiciones de diseño que debían observar para estos casos.

En 1909 se habilita el denominado "puente-acueducto" que tuvo como finalidad exclusiva soportar la cañería de agua.

Para este puente se recurrió a una estructura mixta, en la que el metal fue el recurso escogido para ampliar las luces en el sector crítico (central) facilitando el escurrimiento. Asimismo el río volvió a vencerlo y su utilidad duró solo tres años.

Un proyecto más ambicioso que retornaba la imperante necesidad de la doble finalidad del puente y las condicionantes técnicas del caso fue el realizado en 1915.

Se trataba de un puente-acueducto de estructura íntegramente constituida en metal. Su licitación se realiza al año siguiente fracasando estrepitosamente por la excesiva suba del material por efecto de la Primera Guerra Mundial.

La creciente preocupación en la capital santafesina, porque la expansión del servicio de agua potable requería de una mayor capacidad para trasladar agua cruda del Colastiné, lo cual provoca la iniciativa de construir un puente con similares prestaciones al proyectado en 1915 pero, esta vez, materializado en hormigón armado (proyectado en 1916).

Este último emprendimiento se licita en 1917 y sus resultados son aún más inaccesibles que el anterior.

Mientras tanto funcionaba, refaccionado, el simple acueducto de estructura mixta, que es devastado finalmente en 1919, sustituido temporariamente por una tubería flotante, reconstruido y perdido definitivamente en 1921.

Entre 1919 y 1920 se pretendió concretar el Puente de hormigón armado pero una prolongada crecida obligó abandonar los trabajos, de los cuales sólo se concretó el pilotaje oeste y un puente provisorio que fue arrasado en el '21 junto al acueducto existente y a la inutilización del puente del ferrocarril francés a San José del Rincón. Parte de las tareas ejecutadas fueron aprovechadas en la ejecución de nuestro Puente Colgante.

"Sin duda, en las tres primeras décadas del siglo pasado, la pulseada entre los santafesinos y el río había terminado con duras derrotas para la ciudad que, en otras áreas, crecía, se desarrollaba y alcanzaba un apogeo industrial. Las obras de infraestructura y la riqueza cultural se multiplicaban como envidiables indicadores de pujanza".<sup>2</sup>

El reconocido esplendor de Santa Fe en aquellos años, tanto en la faceta de su crecimiento y desarrollo urbanístico como en su evolución económica y social, constituyeron el fundamento trascendental para que la Nación obrara en consecuencia y no solo colabore con la solución a su problemática de abastecimiento de agua desde el Colastiné sino que le otorgó el lujo de materializar el aporte, a su vez, como enlace vial.

El nombre del Colgante, se debe al reconocimiento de quien a partir de 1914, fue presidente de Obras Sanitarias de la Nación, el Ingeniero Marcial Rafael Candioti. Este político de vasta trayectoria se desempeñó en nuestra Provincia como presidente del hoy ausente y desvalorizado, Consejo General de Educación; luego fue candidato a Gobernador de la Provincia en las elecciones de 1912; repetidas veces titular en la conformación de la Sociedad Científica Argentina y finalmente cabe enunciar que a él se debió la llamada Ley Candioti para la provisión de infraestructura sanitaria del país, y a través de la cual se benefició a numerosas localidades del interior de Santa Fe. Asimismo el Ingeniero Candioti fue uno de los principales defensores y promotores del acueducto Colastiné.

Es entonces, por mérito de la población santafesina y su fuerza de progreso que se concreta un anhelo reiteradamente devastado, un puente de doble finalidad, acorde a una ciudad en franco desarrollo.

El proyecto realizado por técnicos argentinos de Obras Sanitarias hizo uso de la experiencia que los frustrados intentos en el sitio habían aportado y se impuso como premisa reducir al mínimo los apoyos, ganar seguridad facilitando el escurrimiento a través de la mayor amplitud de luces posible. Estas condiciones desembocaron en su condición de "colgante" con sólo dos pilares sobre el cauce y un aspecto moderno de típica impronta afrancesada con la imprescindible e identificatoria cuota de sincretismo que las grandes obras han sabido tener en nuestro país.

Los tiempos: se iniciaron los estudios en 1920; se licita internacionalmente la provisión y montaje de la estructura metálica en junio de 1922; se adjudica el 10 de octubre de 1922 en pesos quinientos treinta y un mil doscientos setenta y siete (\$ 531.277) a una prestigiosa firma francesa reconocida en el rubro, "Casa Wattinne Bossut et Fils" y se firma el contrato de locación de obra el día 13 de diciembre del mismo año.

Las piezas se prepararon en Europa y fueron ensambladas in situ con la ayuda de embarcaciones de transporte, una grúa flotante y un transportador aéreo (cablecarril de orilla a orilla).

La ejecución de los pilares y los estribos con sus respectivas fundaciones, así como las galerías de anclaje del cableado fue realizada por la administración, que finalizó con sus tareas en 1924.

Resultó un puente de 295,40 metros de longitud de los cuales 147,20 metros se encontraban suspendidos (en el tramo central).

"Las delgadas líneas del Colgante, su figura esbelta, su belleza, llegaron para rematar lo mejor de un área urbana que creció asociada a los años de posguerra, en el contexto de un país que estaba entre los primeros del orbe, inmerso en un rico proceso migratorio. Basta imaginar el paso del tranvía por el afrancesado paseo Oroño, y el Boulevard Gálvez, más las residencias del paseo para entender los argumentos con que los santafesinos obtuvieron lo que querían".<sup>3</sup>

Un miércoles 28 de septiembre durante la trágica crecida de 1983, exactamente a las 16:25 horas caía el Puente Colgante y con él se derrumbaron historias y sueños, las lágrimas de la gente no pudieron desentrañar la certeza de que se pudo haber actuado con previsión para evitar la invaluable pérdida.

Las responsabilidades y las culpas fueron endilgadas de unos a otros dirigentes para finalizar en la naturaleza, que sin voz, pareciera no defenderse.

Aún así la verdad aflora, más temprano que tarde y la desidia y la imprevisión eran el origen incuestionable

<sup>2</sup>Luis Rodrigo, Op. Cit.

<sup>3</sup>Luis Rodrigo, Op Cit



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

de la falta. Allí nace la promesa de reparación con la propuesta de reconstruirlo, pero ya era tarde... sus restos habían sido "entregados" al olvido y vendidos como chatarra según algunos, "desaparecidos" misteriosamente otros, la tarea era poco factible.

En 1995, el entonces Gobernador de la Provincia anuncia la "reconstrucción" del puente con la asistencia económica de un crédito internacional, se construiría un puente rígido, hiperestático, con ornamentos copiados del auténtico. La licitación realizada ese mismo año fracasa por sus costos.

Entre 1996 y 1998 los pliegos para la licitación se modificaron sucesivamente, el puente se reconstruiría con su característica básica "ser colgante", isostático, tomándose como base la memoria técnica de la construcción originaria.

Tras pujas, deliberaciones, proyectos y estudios en marcha, en septiembre de 1998 se realiza la licitación, en diciembre del mismo año se comienza con la apertura de sobres y se inician los trabajos en abril de 2000 tras la firma del contrato con la empresa CCI Construcciones. Así comenzó a realizarse el anhelo de la mayoría de la población santafesina.

Intervino en su reconcepción la Comisión de Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de la ciudad de Santa Fe con opiniones y condiciones técnicas y estéticas que avaladas por la Provincia formaron parte del contrato de obra.

La reconstrucción respetó en gran parte la historia de casi un siglo, tal es así que se le incorporó una tubería que ya no cumple su función original pero da testimonio de la razón que le dio vida al proyecto primigenio.

"La reconstrucción puso bajo inventario cada una de las piezas retiradas de la calzada que sobrevivió en el '83, para devolverlas al puente, cuando fue posible (o dejarlas bajo custodia provincial para un futuro museo). Huelga decirlo, un criterio responsable, totalmente opuesto al vergonzoso suceso de 1984/85, cuando se vendieron (y robaron) perfiles de hierro del tablero que sostenían el desaparecido entablonado".<sup>4</sup>

Asimismo no se jugó a fingir la nueva intervención, las diferencias que se observan y para las cuales no se necesita experticia son intencionales a fin de dar testimonio fiel de los sucesos, del paso del tiempo y de la evolución tecnológica. Un ejemplo claro son las soluciones de unión que difieren entre la antena original y la nueva (que no posee los típicos remaches de la primera); de igual manera en función del flujo del tránsito y de seguridad, la vía transitable ya no consiste en un entablonado de madera chirriante, que para quienes lo cruzábamos cotidianamente será una música que hemos de recordar y saber transmitir a otras generaciones.

Es decir que a pesar de sus avatares, la obra llegó a combinar el pasado y el presente con sutilezas y acentos. Que consiguió refrescar la memoria a muchos y que alivió el pesar de otros. El símbolo al cual desde su caída hemos añorado se presenta nuevamente ante nosotros con la voluntad de enseñar la historia y de evitar los desmanes que se producen por la desidia. Puesto que está aquí. Por voluntad y esfuerzo de los ciudadanos, es imprescindible ponerle su rúbrica denominándolo Su Patrimonio.

No es casual que tanto la ciudad de Santa Fe, como la Provincia son referenciadas por este tipo de hitos, así como no es casual que un símbolo que por su naturaleza se funde con el medio, avanzando sobre las limitaciones del río y sus inclemencias, sea para nosotros un valuarte de nuestra identidad.

El Patrimonio Cultural se constituye por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la vida en nuestro terruño, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.

El patrimonio natural y cultural constituyen la fuente insustituible de inspiración y de identidad de un pueblo porque han sumado en la historia universal el denominado valor total compuesto por el valor histórico, testimonial, artístico, científico y principalmente político, ya que plasmar el interés colectivo celebra la democracia y critica la desigualdad.

El objetivo de declarar un objeto, un lugar, una tradición o, como en este caso, una obra, patrimonio cultural posee en la actualidad el significado de una nueva forma de propiedad simbólica y tiene como finalidad reconocer el concepto integral de patrimonio, su uso social y como motor de desarrollo.

El patrimonio en tanto legado, conforma el perfil de un territorio y explica su identidad. ¿No es el Puente Colgante un legado que desarrolla en su historia y en su imagen una narrativa precisa de nuestra realidad? ¿No es el Puente un símbolo inequívoco de nuestra identidad y un objeto que ha festejado y sufrido nuestra idiosincrasia?

La noción de patrimonio tiene tres dimensiones en las cuales influye y beneficia al territorio si se desarrollan equilibradamente:

- Científico-cultural: La más tradicional, la vocación de estudiar el pasado que ha tenido siempre.
- Social: Nunca la había tenido y afecta a un espectro grande. Arraiga el sentido de propiedad colectiva. Está reglamentado como tal.
- Económica: Sobre todo con el turismo de masas, entra dentro de la ingeniería cultural.

Todas son dimensiones muy amplias que hay que tener en cuenta sin exclusiones. La interacción de las tres da lo que significa el patrimonio actual, teniendo como obligaciones para con él su conservación y su difusión.

Podemos afirmar que la Declaración del Puente Colgante "Ing. Marcial R. Candioti" como Patrimonio Cultural de la Provincia es una deuda pendiente.

Sintiéndonos desposeídos, los que lo vimos caer pensábamos que se trataba de una pérdida irreparable de nuestra historia, la incertidumbre acechaba a la hora de imaginar que surgiese a futuro un símbolo alternativo que concentre tanta fuerza y significación para la población.

"Los santafesinos mayoritariamente se manifiestan con el deseo de verlo reconstruido, y podemos suponer que en ese sentimiento no sólo se expresa la necesidad de recuperar el símbolo, sino también la de recuperar con él, el empuje y la fuerza para erguirse, proyectarse y crecer."

Lic. Ana María Cecchini de Dallo – Propuesta elevada al Poder Ejecutivo para la Declaración de Monumento Histórico Provincial del Puente Colgante, Santa Fe 3 de septiembre de

<sup>4</sup> Luis Rodrigo, Op. Cit



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

1996.

*Por todos los motivos expuestos, solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.*

*Marcucci – Boscarol – Mascheroni – Riestra – Mauri – Gutiérrez – Goncebat – Cejas – Lacava – Frana – Reutemann Scataglini*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota el proyecto de ley en general.

– **Resulta aprobado.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración en particular. Se vota el artículo 1º.

– **Resulta aprobado.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– El artículo 2º es de forma. En consecuencia, el proyecto queda aprobado en general y en particular y se comunica al Senado.

### **11.12 LEYES 2.394 Y 9.256: MODIFICACIÓN (TRABAJADORES MUNICIPALES Y COMUNALES ELECTOS PARA CARGOS PÚBLICOS)**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Proyecto de ley (Expte. Nº 23.881 – DB). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

**SR. LAMBERTO.**– Solicito preferencia para cuatro sesiones.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

– **Resulta aprobada.**

### **11.13 ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Proyecto de ley, (Expte. Nº 23.886 – PJ – MO). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

**SR. LAMBERTO.**– Solicito preferencia para tres sesiones.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

– **Resulta aprobada.**

### **11.14 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESCUELA DE ENFERMERÍA “ROSA CARMEN ALL” DE SANTA FE: INFORMES**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Proyecto de comunicación por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con la estructura orgánica de la Escuela de Enfermería “Rosa Carmen All” de la ciudad de Santa Fe. (Expte. Nº 23.801 – CCS). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 23.801 – CCS) de los señores diputados Silvina Frana y Mario Lacava, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con la estructura orgánica de la Escuela de Enfermería “Rosa Carmen All”, de la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, informe, en relación a la Escuela de Enfermería “Rosa Carmen All”, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, lo siguiente:**

- 1- Cuál es la estructura orgánica de la Escuela de Enfermería (directivos, plantel docente, plantel administrativo);**
- 2- Qué presupuesto anual se destina a la Escuela y de qué partida provienen los fondos y con qué**



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

otro recurso cuenta la misma;

3- Qué política de Recursos Humanos prevé el Gobierno para la formación del Cuerpo de Enfermería de la Escuela de Enfermería "Rosa Carmen All". Asimismo informe sobre la política en recursos humanos aplicables a la formación de enfermeros/as en toda la Provincia;

4- Con qué parámetros se estableció el cupo de ciento sesenta (160) vacantes para el ingreso a la carrera de Enfermero Profesional y cómo se determinaron las condiciones de ingreso; y,

5- Qué estrategia se tiene prevista para la inclusión de los aspirantes que quedaron excluidos del ingreso formal a la carrera de Enfermería Profesional.

Sala de Comisión, 9 de junio de 2010

Antille – Gutiérrez – Simonello – Reutemann – De Micheli

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo que a través del Organismo que corresponda, informe con relación a la Escuela de Enfermería "Rosa Carmen All" lo siguiente:

1. Cuál es la estructura orgánica de la Escuela de Enfermería (directivos, plantel docente, plantel administrativo).
2. Qué presupuesto anual se destina a la Escuela y de qué partida provienen los fondos.
3. Qué política de Recursos Humanos prevé este Gobierno para la formación del cuerpo de enfermería
4. Con qué parámetros se estableció el cupo de 160 vacantes para el ingreso a la carrera de Enfermero Profesional y cómo se determinaron las condiciones de ingreso.
5. Qué estrategia se tiene prevista para la inclusión de los aspirantes que quedaron excluidos, del ingreso formal a la carrera de Enfermería Profesional.

## FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Actualmente, la formación de enfermeros profesionales para el departamento La Capital, está a cargo, desde la organización estatal, de la Escuela Superior de Enfermería "Rosa Carmen All", la cual goza de prestigio nacional por el nivel de egresados que forma y en la cual obtienen su título, alrededor de 50 enfermeros por año; y desde la órbita privada, del Instituto Superior "Cruz Roja Argentina", donde obtienen, su título alrededor de 40 profesionales anualmente.

Del trabajo de las dos Instituciones se comparte la responsabilidad de proveer recursos humanos a todos los efectores de salud tanto públicos como privados de la ciudad de Santa Fe y alrededores. Se nutre de enfermeros a Hospitales, Samcos, Centros de Atención Primaria de la salud por un lado, y también a sanatorios, clínicas privadas, servicios de emergencia, instituciones de salud mental, enfermerías particulares, etc., por otro.

Notamos con preocupación, los hechos violentos informados por la prensa que se produjeron durante la espera -de casi una semana a la intemperie- de los aspirantes a ingresar en la Escuela Superior de Enfermería "Rosa Carmen All" y fundamentalmente al momento de la inscripción.

Este año se fijó un cupo de 160 inscriptos, cuando anualmente los interesados en cursar la carrera de enfermería superan las 500 personas, recordando también que la recomendación de la Organización Mundial de la Salud es que por cada médico debe haber cuatro enfermeros.

Es de conocimiento público la desproporción entre la oferta y la demanda de recursos humanos existente en la actualidad y que esto genera inconvenientes como: doble empleo, ausentismo aumentado con relación a otras profesiones, mayor índice de enfermedades laborales, menor rendimiento laboral y mayores costos institucionales.

Estudiar enfermería en Santa Fe debe seguir siendo un derecho y no una competencia entre postulantes.

Por lo expuesto y considerando la importancia que tiene para la sociedad en su conjunto la formación adecuada de profesionales de enfermería, solicito a mis pares acompañen este proyecto de comunicación.

Frana - Lacava

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración el dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Se vota.

– **Resulta aprobado.**

## 11.15 OBRA DEL NUEVO HOSPITAL DE RECONQUISTA: INFORMES

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Proyecto de comunicación (Expte. Nº 23.803 – DB). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

**SR. LAMBERTO.**– Solicito preferencia para una sesión.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

– **Resulta aprobada.**

## 11.16 ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO DE AFECCIONES DERIVADAS DEL USO DE AGROQUÍMICOS

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Proyecto de comunicación por el cual se solicita se disponga realizar un estudio epidemiológico sobre las afecciones producidas, o que se presuman



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

derivadas del uso de agroquímicos en los sistemas productivos agrarios (Expte. N° 23.810 – PJ – FV). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.810 – PJ – FV) de la señora diputada Claudia Saldaña, por el cual se solicita disponga realizar un estudio epidemiológico sobre las afecciones producidas, o que se presuman derivadas del uso de agroquímicos en los sistemas productivos agrarios; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, estudie la posibilidad de realizar un estudio epidemiológico sobre las afecciones producidas, o que se presuman derivadas del uso de agroquímicos en los sistemas productivos agrarios, incluyendo también la realización de un mapa comparativo entre las afecciones y los biocidas aplicados en todo el territorio provincial.**

*Sala de Comisión, 9 de junio de 2010*

*Antille – Gutiérrez – Simoniello – Reutemann – De Micheli*

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, realice un estudio epidemiológico sobre las afecciones producidas, o que se presuman derivadas del uso de agroquímicos en los sistemas productivos agrarios, incluyendo también la realización de un mapa comparativo entre las afecciones y los biocidas aplicados en todo el territorio provincial.*

### FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Desde hace años se vienen registrando innumerables denuncias de habitantes, organizaciones sociales y profesionales de la salud de pueblos y ciudades de nuestra Provincias sobre el crecimiento enorme del número de casos de afecciones de todo tipo en las personas relacionadas por cercanía, por trabajo o por exposición eventual a los agroquímicos utilizados en las producciones agrarias.*

*Son imposibles de soslayar las opiniones y verificaciones de los médicos que atienden a estas personas, al ver como los casos de enfermedades de diversos tipos y gravedades aumentan hasta límites nunca antes vistos. Más grave aún resultan los casos de malformaciones en recién nacidos, denunciados por profesionales médicos de distintas poblaciones de la Provincia. Ante semejante panorama, y planteado el interrogante de la relación directa entre agroquímicos y afecciones, es imprescindible que se comience sin más dilaciones a realizar estudios que permitan dilucidar con métodos científicos esta angustiante y justificada preocupación.*

*Recientemente fue confirmada por la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, integrada por los doctores Armando L. Drago, Enrique C. Müller y María Cristina de Césaris de Dos Santos Freire, la sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Dr. Tristán Martínez, por el cual se prohíbe la aspersión o fumigación en una distancia no menor a los ochocientos metros, para fumigaciones terrestres, y de mil quinientos metros, para fumigaciones aéreas, a contar dichas medidas desde el límite de la zona urbana, con ningún tipo de agroquímicos. Estos fallos ratifican la importancia de la aplicación del principio precautorio que debe primar ante toda otra consideración cuando se presumen posibles afectaciones a las personas. Además, por este mismo fallo se obliga a realizar un seguimiento por un plazo de seis meses al Ministerio de Producción de la Provincia, el cual deberá presentar al juez un estudio conjuntamente con la Universidad Nacional del Litoral en el área que estime el mismo pertinente acerca del grado de toxicidad de los productos agroquímicos y si por ello es conveniente continuar con las fumigaciones o no. De igual forma el Ministerio de Salud efectuará durante igual lapso un estudio en los barrios de la Ciudad de San Jorge comprometidos que permita discernir si durante ese período, las posibles afecciones que se denunciaran disminuyeron o no.*

*Estos hechos demuestran la necesidad de establecer estudios no ya sólo en el lugar ordenado por los jueces en este juicio específico, sino que se hace imprescindible extenderlos a todo el territorio provincial, con el fin de poner en claro la situación de relación entre el uso de agroquímicos y el aumento de los casos de enfermedades de todo tipo que se sospechan o presumen puedan estar vinculados a ello, en pos de obtener certezas para la población en cuanto a la importancia de su exposición a estos productos denominados "fitosanitarios".*

*Por todo lo expuesto, se solicita el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Claudia Saldaña*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración el dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Se vota.

– **Resulta aprobado.**

### 11.17 SOSPECHAS DE MALTRATO Y ABUSO INFANTIL EN EL HOGAR DEL HUÉRFANO DE ROSARIO: INFORMES

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Proyecto de comunicación por el cual se solicita disponga informar en relación a sospechas de maltrato y abuso infantil ocurridas en el Hogar del Huérfano de la ciudad de Rosario (Expte. N° 23.883 – PJ – FV). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 23.883 – PJ – FV) de la diputada Alejandra Saldaña, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo por intermedio del organismo pertinente informe en lo referente a las sospechas de maltrato y abuso infantil ocurridas en el Hogar de Huérfano de la ciudad de Rosario; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

*Sala de Comisión, 10 de junio de 2010.*

*Aranda – Gastaldi – De Micheli – Bonomelli*

**La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que por intermedio del organismo que corresponda informe en lo referente a las sospechas de maltrato y abuso Infantil ocurridas en el Hogar del Huérfano de la ciudad de Rosario acerca de:**

- **Existencia o no de maltratos y/o abusos que se desarrollarían dentro del establecimiento por parte del personal hacia los menores.**
- **Detalle de los procedimientos dispuestos desde el Gobierno Provincial para atender las denuncias presentadas por maltrato y abuso Infantil.**
- **Situación actual de los empleados del Hogar del Huérfano que han sido denunciados por maltratar y/o abusar de menores.**
- **Existencia o no de programas de capacitación para el personal de dicha institución y su obligatoriedad o falta de ella.**
- **Detalle sobre las investigaciones que se hayan realizado en el Hogar del Huérfano referentes a las sospechas de maltrato y abuso de menores.**

## FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*En estas últimas semanas se han hecho públicas las declaraciones de profesionales y empleados que han trabajado en el Hogar del Huérfano de la ciudad de Rosario con respecto a situaciones de maltrato y abuso que padecen los menores alojados en ese establecimiento por parte de preceptores y empleados de la institución.*

*Eugenia De Loredo y Lucrecia Di Paolo trabajaban como psicólogas en el Hogar del Huérfano y fueron separadas de sus cargos en el mes de enero pasado. Junto a Alejandra Nadari, coordinadora de la institución y despedida hace tres semanas atrás, firmaron el pedido de investigación de los que, de comprobarse, pueden calificarse como graves hechos de maltrato y también mencionaron las sospechas de los abusos cometidos por parte de un preceptor del orfanato.*

*Actualmente hay dos presentaciones realizadas, una por parte de la Secretaría de Derechos Humanos por los casos de maltrato que pasaron al Fuero en lo Penal Correccional, y otra que presentó la Defensoría del Pueblo en base al testimonio de una chica que pasó 13 años en la institución referidas a las sospechas de abuso y que quedaron radicadas en Instrucción 2a.*

*Estos hechos no son recientes, ya que en el año 2001 se había presentado una denuncia acerca de un posible hecho de corrupción de menores en el que se encontraban involucradas dos personas de la institución. De la investigación desarrollada surgieron irregularidades administrativas pero no se probó el delito de corrupción, y la causa quedó parada. A partir de las denuncias presentadas hace pocos días, el Juzgado de Instrucción Nº 2 remitió el expediente con el pedido que se acumulara al del año 2001 pero el juez Vienna consideró que no corresponde. "En aquel trájín que tenía el juez Juárez la causa quedó olvidada" y no se reclamó por ella.*

*Estos hechos revisten una importancia de gran magnitud al igual que deben de ser tratados con la mayor celeridad posible. El bienestar de los niños que están a cargo del Estado es una de las principales prioridades que como sociedad debemos afrontar y los riesgos y peligros que ellos puedan padecer debemos de abordarlos con diligencia y efectividad.*

*La situación de estos niños, a los cuales debemos no sólo de cuidar, sino tratar de brindarles todas las herramientas que estén a nuestro alcance para que disfruten realmente su infancia, ya de por sí es conflictiva sin tener que pensar en los hechos de abusos y maltratos que puedan padecer. Es por esto que ante la mínima sospecha de que estas acciones están ocurriendo, debemos investigar estos casos minuciosamente para poder dar una respuesta concreta ante este problema.*

*Es por lo anteriormente dispuesto que solicito a mis pares el tratamiento y aprobación de este proyecto.*

*Claudia Saldaña*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración el dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria. Se vota.

– **Resulta aprobado.**

## 11.18 CUMPLIMIENTO DE LA LEY 11.312 (RESPUESTA A PEDIDOS DE INFORMES)

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Proyecto de comunicación por el cual se solicita se disponga dar respuesta a los pedidos de informes aprobados por el Poder Legislativo que aún se encuentran pendientes (Ley Nº 11.312). (Expte. Nº 23.885 – DB). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 23.885 – DB), de autoría de las diputadas Alejandra Vucasovich y Rosario Cristiani y de los diputados Oscar Urruty, Jorge Lagna, Luis Rubeo, Alberto Cejas y Mario Lacava, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga dar respuesta a los pedidos de informes aprobados por el Poder Legislativo que aún se encuentran pendientes (Ley 11.312); y por las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del siguiente texto:

**La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, tenga a bien otorgar las respuestas pertinentes a los pedidos de informes aprobados por el Poder Legislativo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 11.312. En su caso, informe las causas de la demora en la contestación de los mismos.**

*Sala de Comisión, 10 de junio de 2010.-*

*Bertero – Lamberto – Mascheroni – Nicotra – Gutiérrez – Marín*

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, se sirva dar respuesta a los pedidos de informes aprobados por el Poder Legislativo que aún se encuentran pendientes, de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 11.312 que dispone un plazo de treinta días hábiles para que el Poder Ejecutivo conteste dichos pedidos de informes, de acuerdo con lo previsto por la Constitución de la Provincia de Santa Fe.*

### FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*Desde el 10 de diciembre de 2007 a la fecha el Poder Legislativo ha requerido a su par, el Poder Ejecutivo, que dé respuesta a distintos pedidos de informes aprobados por ambas Cámaras legislativas.*

*Muchos de ellos aún no han sido satisfechos aún cuando ha vencido largamente el plazo dispuesto por la Ley 11.312 (30 días hábiles, prorrogables por otros 30 mediando fundadas razones) entorpeciendo la labor legislativa, sea para proponer nuevos proyectos de ley, sea para controlar el buen funcionamiento del Ejecutivo.*

*De más está decir que el Estado, en este caso uno de sus órganos, debe cumplir con la Constitución y la legislación y el Poder Ejecutivo no lo está haciendo.*

*Es por todo ello que solicito, a mis pares, acompañen el presente proyecto.*

*Vucasovich – Urruty – Lagna – Rubeo – Cejas – Cristiani - Lacava*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota.

– **Resulta aprobado.**

## 12 INASISTENCIAS

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se ha tomado nota por Secretaría de las inasistencias para su justificación.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

– **Son las 17 y 50.**

LUCRECIA M. COSATTO  
SUBDIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS





## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

### 13 INDICE DE ORADORES

Diputado	Página
ARANDA, Lucrecia.....	16
BLANCO, Joaquín.....	19
CEJAS, Alberto.....	13, 14
FRANA, Silvina.....	13, 17, 35
GASTALDI, Marcelo.....	17, 18, 20
LABBÉ Martín.....	18
LACAVA, Mario.....	13, 18, 29
LAGNA, Jorge.....	22
LAMBERTO, Raúl.....	31, 35, 36, 43, 44, 47, 48
MENNA, Alfredo.....	11
MONTI, Alberto.....	12, 13, 18, 23
RICO, Gerardo.....	13, 17
RUBEO, Luis.....	16
SIMONIELLO, Leonardo.....	15, 16, 27, 31, 40, 41
TESSA, José María.....	13, 17, 22
URRUTY, Oscar.....	35





# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10 DE JUNIO DE 2010

10ª REUNIÓN

7ª SESIÓN ORDINARIA

## 14 INDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

Asunto	Página
<i>PROYECTOS DE COMUNICACIÓN</i>	
Expte. N° 23.801 – CCS Estructura orgánica de Escuela de Enfermería “Rosa Carmen All” de Santa Fe: informes .....	47
Expte. N° 23.810 – PJ – FV Estudio epidemiológico de afecciones derivadas del uso de agroquímicos .....	49
Expte. N° 23.883 – PJ – FV Sospechas de maltrato y abuso infantil en el Hogar del Huérfano de Rosario: informes .....	50
Expte. N° 23.885 – DB Cumplimiento de la Ley 11.312 (respuesta a pedidos de informes).....	51
Expte. N° 23.975 – DB Gestiones para modificar Mínimo No Imponible de la Ley de Impuestos a las Ganancias .....	25
Exptes. N° 23.980 – FP – UCR y N° 23.991 – CCS Rechazo a decisión que incrementa el cupo de exportación del sábalo y valor máximo de captura permisible .....	32
<i>PROYECTOS DE DECLARACIÓN</i>	
Expte. N° 23.987 – DB Antena transmisora de Canal 7 en Rosario .....	32
Expte. N° 23.992 – DB Licitación para construcción de Autovía Rosario-Rufino .....	32
Expte. N° 23.994 – DB Declaración de interés legislativo de diversos actos y/o eventos .....	33
<i>PROYECTOS DE LEY</i>	
Expte. N° 23.729 – FP – UCR Promoción de alimentación saludable en el ámbito escolar .....	41
Expte. N° 23.853 – DB Puente Colgante “Ingeniero Marcial Candiotti” de Santa Fe: patrimonio cultural.....	44
Expte. N° 23.950 – FP – UCR Ley N° 2439: modif. art. 65 (montos para compras directas, concursos de precios o licitaciones públicas) .....	24
<i>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</i>	
Expte. N° 23.995 – DB Receso parlamentario y administrativo .....	25





EDICIÓN E IMPRESIÓN  
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**



Santa Fe, Julio de 2010